



MEMORIA DEL AÑO 2.016

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CACERES**

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLCF en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLCF).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y archivo**. Además existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de Noviembre de 2014, se integraron al IML el **equipo psicosocial de Familia** y el **de la Oficina de Víctimas**, integrados cada uno de ellos por un Psicólogo y un Trabajador Social.

Existen Delegaciones del IMLCF en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

PERSONAL

DIRECTOR:

-- JOSE MARIA MONTERO JUANES

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE:

-- JOSE LUIS DURAN JIMÉNEZ

JEFE DE SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE:

-- JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

JEFA DE SECCION DE LABORATORIO:

-- MARIA DEL VALLE NARANJO NARANJO

JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO:

-- F. JESÚS MONTERO JUANES

MEDICOS FORENSES:

-- MARIA JOSE DE ALBA ALMEIDA

-- MARIA DOLORES MIRON RODRIGO

-- IGNACIO SANCHA MATA

-- ANGELICA MURIEL GONZALEZ

-- JOSEFA CONEJERO ESTEVEZ

-- JUAN MANUEL MIGUEL GARCIA

-- CARLOS SEMEDO MORALES

TITULADOS SUPERIORES DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (PSICÓLOGOS):

-- BEATRIZ ARJONA ROVIRA

-- INMACULADA CIVANTOS GARCIA

-- ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO

TITULADOS MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (TRABAJADORES SOCIALES):

-- AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- JULIANA CUADRADO TENA (de baja laboral por enfermedad)

-- MANUELA PARODI RAMIREZ (interina por sustitución de titular por incapacidad temporal)

-- OROSIA ALEGRE PACHO

SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Avenida de la Hispanidad s/n

Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres

Teléfono 927620199-Fax 927620271

Correo electrónico: imlcaceres@mju.es

PERSONAL FUNCIONARIO DEL IMLCF:

- SECRETARIA GENERAL (CUERPO DE GESTION)
 - JUAN MARIA URIBE MALMIERCA
- CUERPO DE TRAMITACIÓN
 - JOSE LUIS CALDERON JIMÉNEZ
 - MERCEDES MARTIN DIAZ
- CUERPO DE AUXILIO
 - JUAN ANTONIO CARRASCO GORDILLO

PERSONAL LABORAL DEL IMLCF (OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES):

- PILAR CORDERO GIL (de baja laboral por enfermedad)
- MANUEL CEDILLO FLORES
- JOSE MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
- ASUNCIÓN MARTÍN PEREZ
- JOSE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ (interino por sustitución de titular por incapacidad temporal)

ADSCRIPCIÓN POR PARTE DEL IMLC DE LOS MEDICOS FORENSES A LOS DISTINTOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS NO SUJETAS A ACTUACIONES DE GUARDIA:

- Juzgado nº 1 de Cáceres: IGNACIO SANCHA MATA.
- Juzgado nº 2 de Cáceres: JUAN G. DE LA CRUZ
- Juzgado nº 3 de Cáceres: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado nº 4 de Cáceres: DOLORES MIRON
- Juzgado nº 5 de Cáceres: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado nº 6 de Cáceres: F. JESUS MONTERO
- Juzgado nº 7 de Cáceres: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado Social 1 Cáceres: DOLORES MIRON *
- Juzgado Social 2 Cáceres: ANGELICA MURIEL *
- Juzgado Social 3 Plasencia: JOSE MARIA MONTERO
- Juzgado 1 Trujillo: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado 2 Trujillo: F. JESUS MONTERO
- Juzgado de Vª Alcántara: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado de Logrosán: JUAN GABRIEL DE LA CRUZ
- Juzgado nº 1 y 3 de Plasencia: VALLE NARANJO
- Juzgado nº 2 y 4 de Plasencia: CARLOS SEMEDO
- Juzgado nº 1 de Coria: ANGELICA MURIEL
- Juzgado nº 2 de Coria: JUAN MANUEL MIGUEL
- Juzgado nº 1 de Navalmoral: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado nº 2 de Navalmoral: IGNACIO SANCHA

- Asuntos de Fiscalía de Cáceres: JUAN MANUEL MIGUEL
- Asuntos de Violencia de Género de Cáceres: JOSE MARIA MONTERO

* Esta adscripción se entiende para el partido judicial de Cáceres, ya que el resto de reconocimientos de los Juzgados de lo Social se efectuaran en las dependencias de las delegaciones del Instituto en las sedes judiciales donde resida la persona a explorar.

ADSCRIPCIÓN DE LOS TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES:

-- Unidad de Valoración Integral en Violencia de Género:

BEATRIZ ARJONA ROVIRA
AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- Equipo Psicosocial de Familia:

INMACULADA CIVANTOS GARCIA
MANUELA PARODI RAMIREZ
JULIANA CUADRADO TENA

-- Equipo Psicosocial de Familia:

ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO
OROSIA ALEGRE PACHO

PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLCF existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLCF, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático ORFILA, específico para los IML.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación continuada elaborado por el IMLCF se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLCF y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLCF.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

SERVICIOS DEL IMLCF

...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense, se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

...2º.- SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE

Por resolución de 5 de Diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres, disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IMLCF elaborada por el Programa Orfila, dependiente del Ministerio de Justicia.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IMLCF son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IMLCF, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

...5°.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

...6°.- EQUIPOS PSICOSOCIALES DE FAMILIA Y DE OFICINA DE VÍCTIMAS

Estos equipos (en la actualidad hay dos equipos) están formados por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en materia de familia y de atención a víctimas.

ACTIVIDAD PERICIAL

DEL

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES**

DE

CÁCERES

EN EL AÑO 2016

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

La aplicación informática creada por el Ministerio de Justicia para los institutos de medicina legal y ciencias forenses, denominada “Orfila”, en el año 2016 estuvo operativa para el IMLCF de Cáceres durante todo el ejercicio, pero aún no es posible que ésta constituya el sustrato estadístico de la Memoria Anual de dicho ejercicio porque no están culminados todos los instrumentos que permitan un tratamiento estadístico suficiente de los datos.

Por este motivo, la memoria de la actividad realizada en Clínica Forense en el ejercicio 2016 en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres en sujetos vivos, se basa, como en años anteriores, esencialmente en los datos aportados por la Base de Datos creada ad hoc en el IMLCF de Cáceres (desde su creación), en formato ACCESS.

De acuerdo con los datos extraídos de dicha Base de Datos del Instituto de Medicina Legal para Clínica Médico Forense, **en el año 2016 se realizaron un total de 3108 valoraciones periciales en sujetos vivos.**

En 2016 incidieron tres hechos, algunos de los cuales ya estuvieron presentes en el año 2015, que afectan de distinto modo al conjunto de la actividad desarrollada en el Servicio de Clínica Forense:

- 1.- En primer lugar, la actividad de los Equipos Psicosociales, una vez asentada la integración de estos profesionales en el IMLCF de Cáceres, en 2016 se desarrolló, por segundo año, ya totalmente en el mismo. Computándose, por tanto, dichas actuaciones en esta Memoria.
- 2.- El 1 de julio de 2015 entró en vigor la reforma del Código Penal sancionada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, la cual implicó la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve, reduciendo significativamente las pericias penales, muy específicamente las periciales de lesiones derivadas de accidente de circulación de vehículos.
- 3.- En 2016, tras la reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio y lo dispuesto por la Ley 35/2015, de 22 de septiembre de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación y en el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, se inició en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses la realización de pericias a solicitud de particulares en las reclamaciones por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.

Como todos los años, en primer lugar, es muy importante puntualizar que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones periódicas a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, hay que explicar que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resultaría, en realidad, bastante superior a la cifra de 3108 casos.

Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación:

TOTAL ASUNTOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2016 (Base de Datos)..... 3108

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASUNTOS INFORMADOS

La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

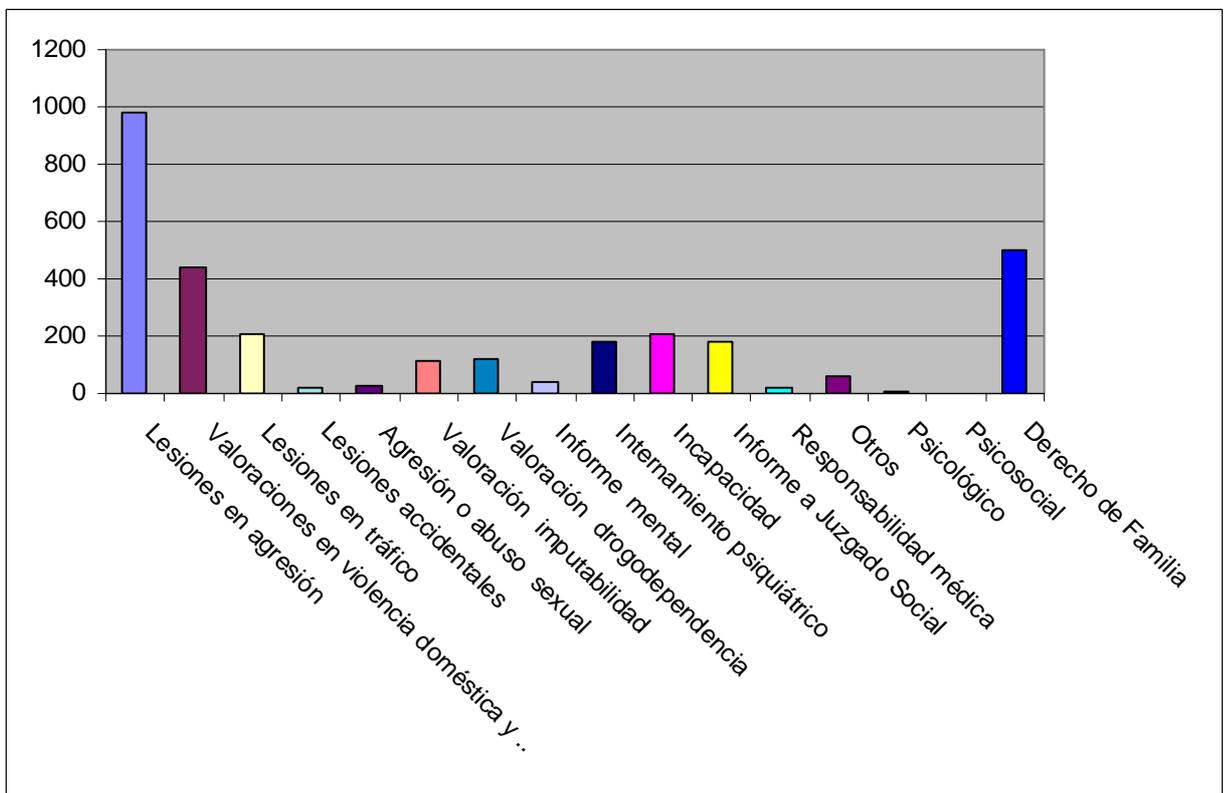
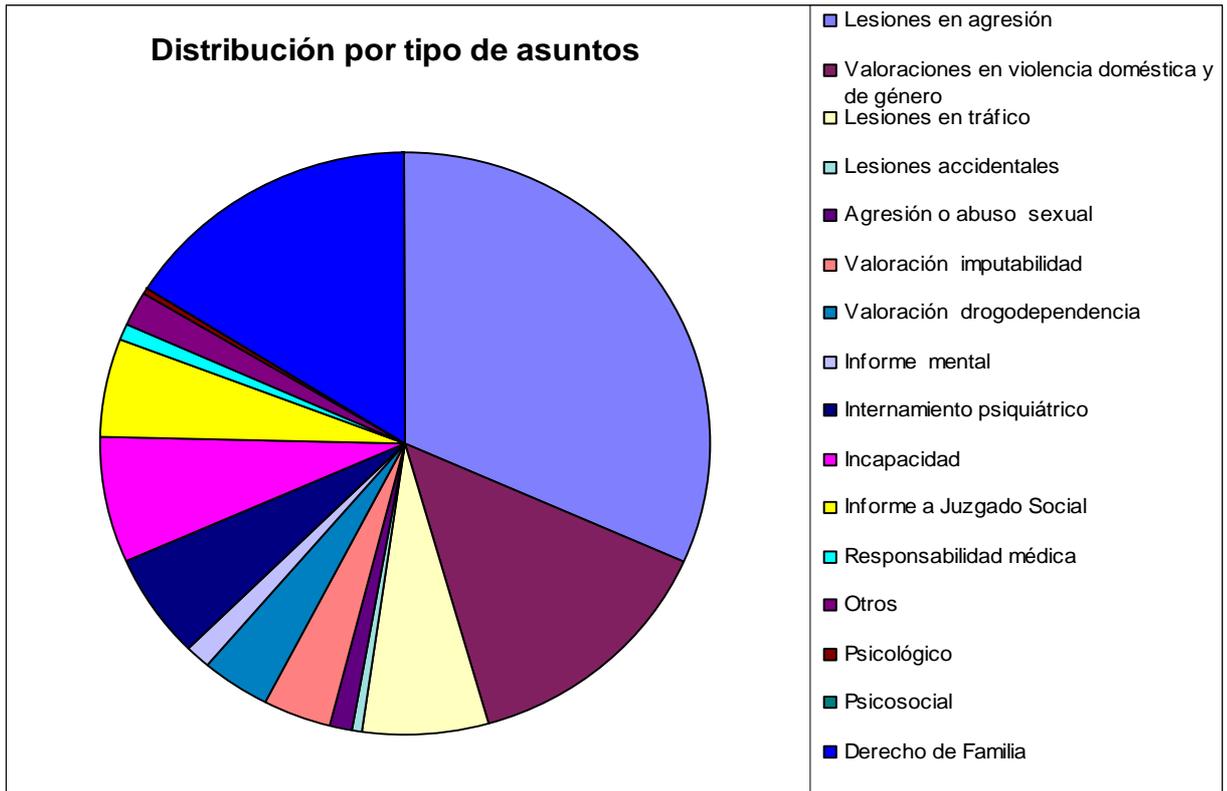
Lesiones en agresión	980
Valoraciones en violencia doméstica y de género	437
Lesiones en accidentes de tráfico	205
Lesiones accidentales	20
Agresión o abuso sexual	30
Valoración de imputabilidad	113
Valoración de drogodependencia	117
Informe mental	43
Internamiento psiquiátrico	182
Incapacidad civil	208

Informe a Juzgado de lo Social	180
Responsabilidad médica	20
Otros	60
Psicosocial	1
Psicológico	10
Informes para Derecho de Familia	501
Total asuntos	3108

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, como determinación de edad, investigación de paternidad o filiación en general y para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, entre otros.

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al Instituto de Medicina Legal, es evidente que los ahí señalados se refieren solo a aquellos, la mayoría, no asumidos, en esta Base de Datos, bajo otros epígrafes, como “Violencia Doméstica”, “Violencia de Género” o “Agresión o abuso sexual”.

Por otra parte, las actuaciones de los **equipos psicosociales, integrados en el IML** desde el 17-11-2014, se desglosan en epígrafe aparte en esta Memoria



A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes *grupos de interés médico legal*:

Lesiones Dolosas: Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1447**, frente a **1518** en 2015, lo que supone *un descenso de un 4,67 por ciento*. *No obstante dicho descenso, representan el 46,55% del total* de asuntos informados en 2016, mientras que en 2015 representó el 39 %.

Lesiones Culposas: Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Responsabilidad Médica = **245**, frente a 1028 casos en 2015, lo cual implica 783 casos menos que en 2015, que *representa un descenso de un 76,16 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 7,88 % del total de asuntos informados en 2016*, mientras que en 2015 supusieron el 26,39 %.

Valoraciones en Psiquiatría Forense: Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Incapacidad = **663** casos, frente a 588 casos del año 2015, implica un *incremento de un 12,75 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 21,33 % del total** de asuntos informados en 2016.

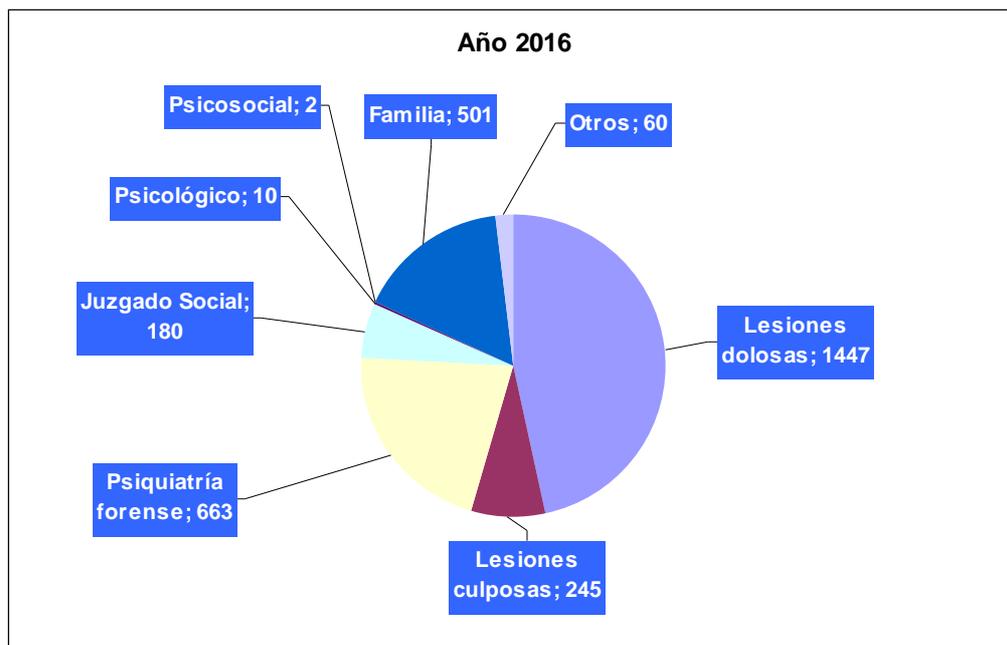
Valoraciones en el Orden Social = **180** casos, frente a 123 casos del año 2015, supone un *incremento del 46,34%*, diferencia muy importante respecto al ejercicio anterior, continuando la tendencia a la recuperación de cifras anuales más altas que se dieron en ejercicios anteriores. Representan **el 5,79 % del total** de asuntos informados en 2016.

Valoraciones para Derecho de Familia: con **501** informes emitidos, frente a los 554 informes de 2015, implica un descenso del 9,56%. Esta actividad ha representado en 2016, (segundo año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), a pesar su propio descenso, **un 16,11%** de la actividad pericial de dicho ejercicio, dado la disminución de otros tipos de pericias en el conjunto de la actividad total.

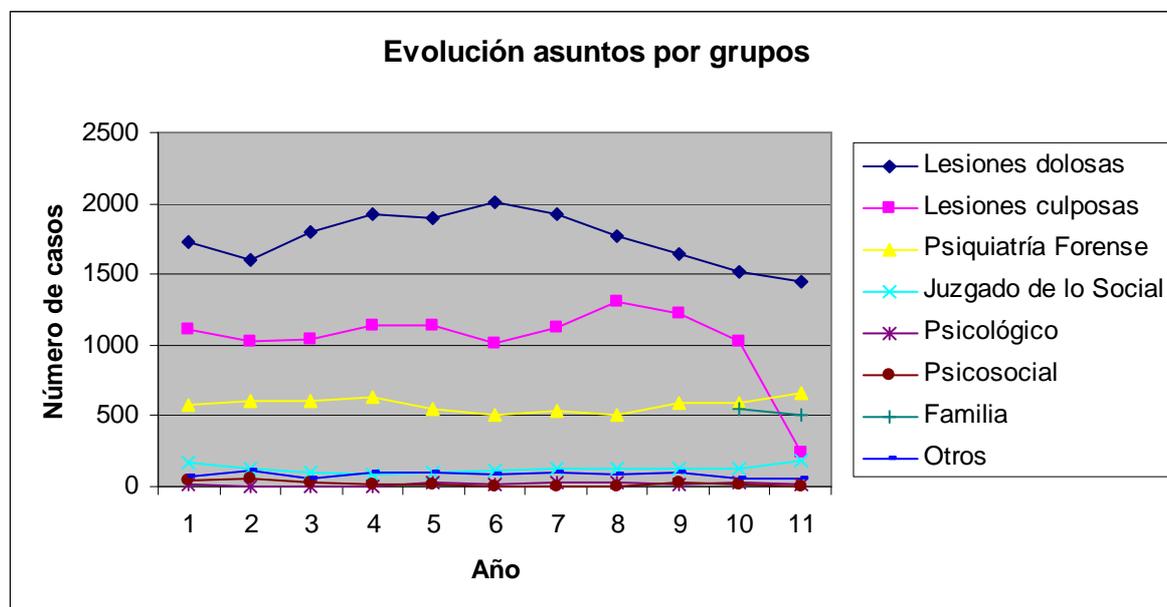
Resto de Asuntos = **60** casos, frente a **83** casos del año 2015. Representan **el 1,93 % del total** de asuntos informados en 2016.

En todos los ejercicios anteriores que se han registrado, hemos visto, en la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, un patente *predominio de las lesiones dolosas* – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión/Abuso sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En el año 2016 disminuye (un 4,67%) el número, en términos absolutos, de lesiones dolosas informadas, si bien en términos relativos se incrementa dicho predominio, al haber disminuido drásticamente en 2016 las lesiones en accidentes de tráfico por causa de la reforma legislativa citada al inicio.



La representación gráfica de la evolución de tales grupos de interés médico legal entre el ejercicio 2006 y el 2016 sería la siguiente:



Tomando como referencia el periodo de once años, 2006–2016, apreciamos que la estabilidad en la distribución de los grupos hasta el 2014, en cuanto a la proporción o distribución de los mismos en los últimos ejercicios se ha modificado:

- el número de pericias derivadas de *lesiones dolosas* continúa la tendencia a disminuir desde la cifra más alta (2005 asuntos), alcanzada en 2010, para alcanzar en 2016 el número más bajo de asuntos (1447); la media anual resultante es de 1748 por año;
- las actuaciones por *lesiones culposas* han *presentado un descenso importantísimo de un 76,16 por ciento entre 2015 y 2016*, pasando de representar el segundo grupo de actuaciones más numerosas a una de las menos representativas numéricamente;
- Las valoraciones de *Psiquiatría Forense* alcanzan en 2016 la cifra anual más alta, con 663 actuaciones.
- los *informes para los Juzgados de lo Social*, también han marcado en 2016 la mayor cifra de informes emitidos en esta serie 2006-2016.
- *Valoraciones para Derecho de Familia*: con 501 informes emitidos en 2016, (segundo año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), disminuyen discretamente respecto al ejercicio anterior.

PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

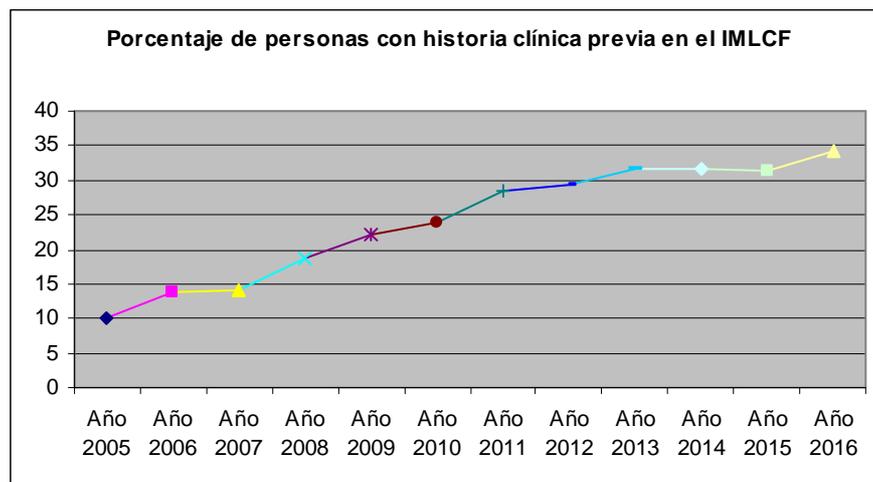
Del total de 3108 asuntos informados, en 1066 casos – un 34,29% de los mismos –, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona en el ámbito del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, es decir, que esa persona ya tenía antecedentes de alguna valoración (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que representa una cifra considerable, superando ya la tercera parte del total, pone de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto. Ha mostrado un incremento año por año, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes de su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2016, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	2042
Número de personas informadas por 2ª vez	554
Número de personas informadas por 3ª vez	215
Número de personas informadas por 4ª vez	112
Número de personas informadas por 5ª vez	58
Número de personas informadas por 6ª vez	30
Número de personas informadas por 7ª vez	25
Número de personas informadas por 8ª vez	16
Número de personas informadas por 9ª vez	11
Número de personas informadas por 10ª vez	8

Total de asuntos informados	3108

La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L. de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica, donde la línea en colores representa el porcentaje y la línea en color negro es la línea de regresión logarítmica:



La tendencia es constante y significa que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IML de Cáceres tendrán una historia clínica archivada en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores (de igual o distinta índole).

¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones médico forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores que las valoraciones en las cuales existe más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L. son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Capacidad civil.. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “sujetos frecuentadores” en el ámbito de la medicina forense.

Por otra parte, en cuanto aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en asuntos de violencia doméstica o de género, continúa siendo muy alta la probabilidad de que contaran con algún dictamen anterior en el I.M.L. de Cáceres, siendo tal proporción en 2016 de un 38,44%, (en 2015 fue un 31,82 %, en 2014 un 36,13 %, en 2013 un 40,72 % y en 2012 de un 41,51%). Dato que debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de prevención de tales formas de violencia.

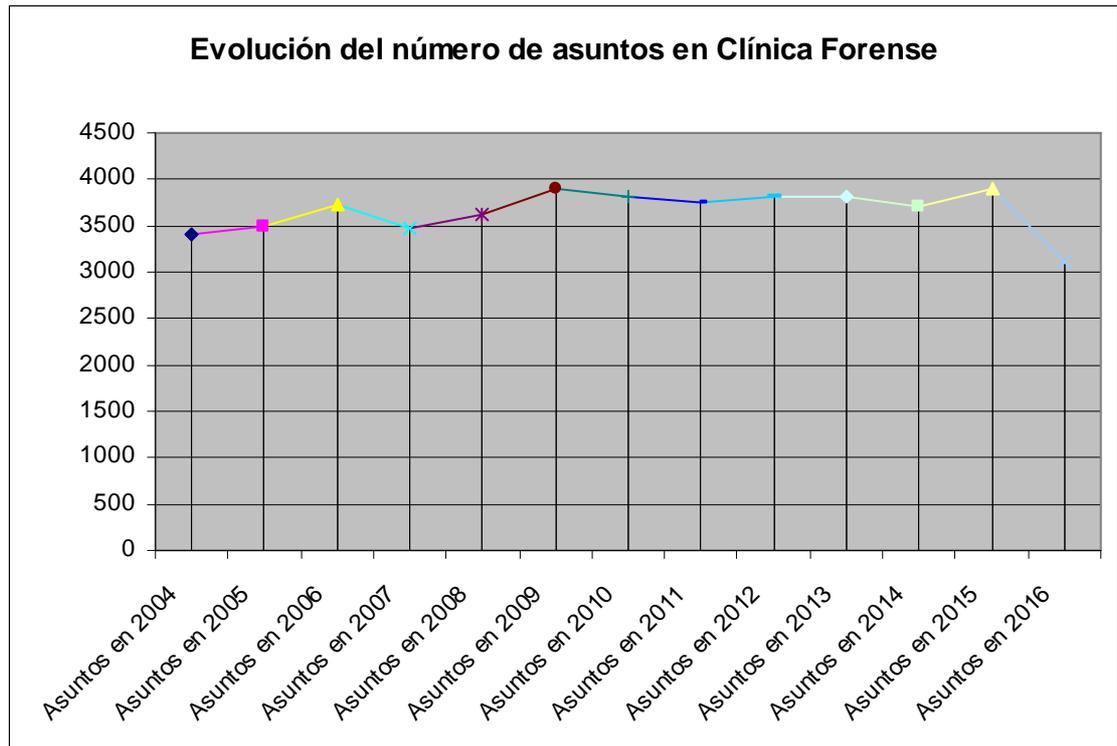
DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL

En el año 2016 continuamos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información.

Igualmente, en este ejercicio no podemos aún obtener tal distribución con garantías a partir de los datos estadísticos extraídos del Sistema informático Orfila.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004-2016.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados en la Base de datos, en Clínica Forense, desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L.C.F. de Cáceres en 2004:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
3409	3501	3723	3462	3624	3896	3814	3755	3814	3821	3708	3894	3108

En 2016 disminuye un 20,18% respecto a 2015. La *media aritmética del número de asuntos anuales* en este periodo de 13 años pasa de *3702 casos/año* (hasta 2015) a *3656 casos/año*.

La explicación a estas cifras está en las circunstancias mencionadas al inicio de esta Memoria de la actividad en Clínica Forense.

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

La evolución de la distribución de asuntos por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

La evolución de la distribución por tipo de asuntos

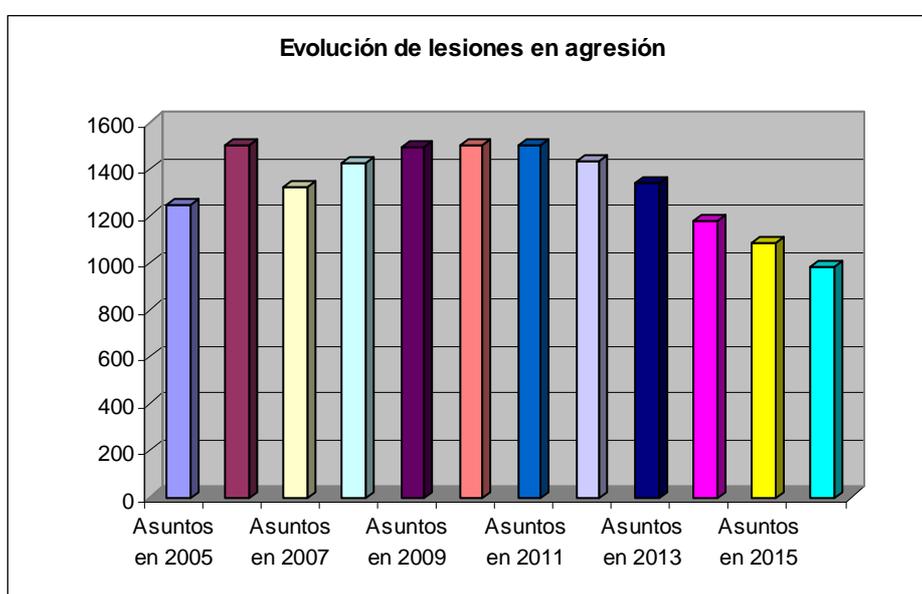
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

- Evolución de las lesiones en agresión:

Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
0	1245	1500	1326	1426	1490	1501	1498	1436	1343	1179	1081	980

El promedio de asuntos anuales en el periodo 2005-2016 es de 1334 casos/año.

En el ejercicio 2016 se ha producido un descenso de un 9,34 % en el número de lesiones por agresión respecto al año anterior, siendo la cifra de 980 casos, la más baja en la serie iniciada con la creación del IMLCF de Cáceres.

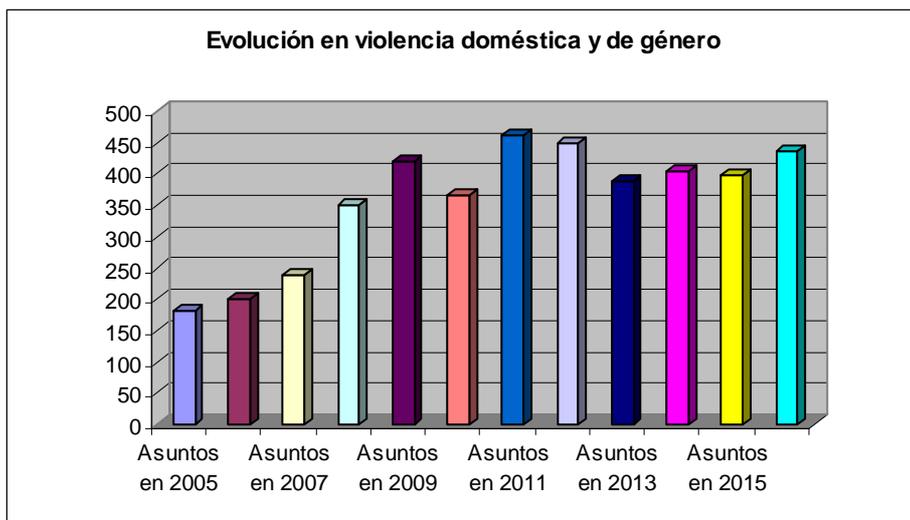


- Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:

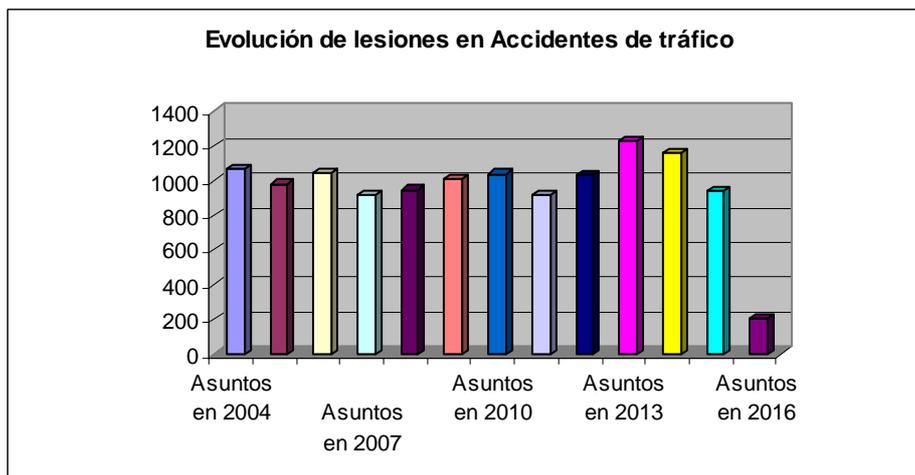
Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IML de Cáceres:

Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
0	182	201	239	350	421	367	462	448	388	404	399	437

El promedio anual es de 358 casos/año, registrándose 437 casos en el ejercicio 2016, lo cual representa un incremento de 38 casos respecto a 2015 (un 9,52 % más).



- Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
1071	982	1049	923	949	1015	1039	920	1037	1229	1165	946	205

En relación con la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015, en 2016 se produjo un descenso abrupto en 741 casos respecto al ejercicio anterior, lo que representa un 78% menos, el mayor descenso de toda la serie. La *media aritmética en el periodo 2004-2015 fue de 1027 casos/año* y la cifra de 205 informes es, por sí sola, evidente.

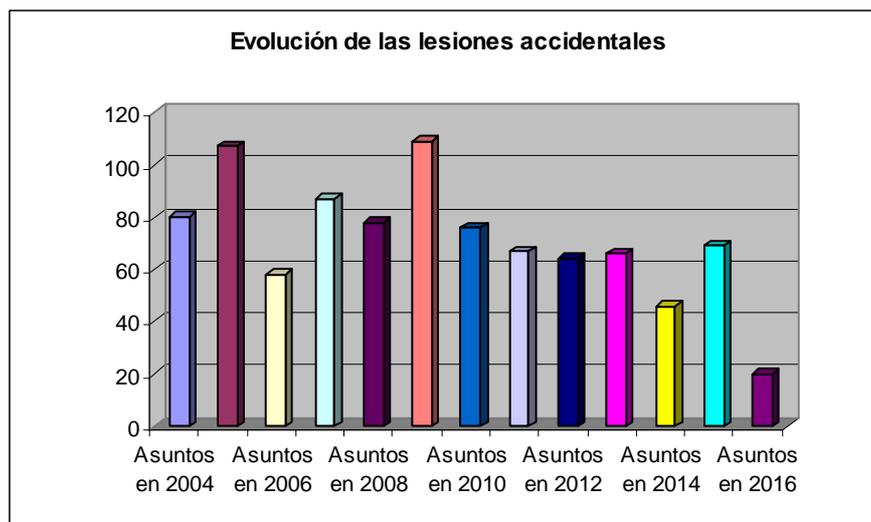
Por otra parte, la cifra de 205 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares:

- Total informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2016.....
205

- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales.....149
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 56

Más adelante, en epígrafe aparte, dada la novedad que este tipo de actuación representa para la línea habitual de trabajo en los IMLCF, se analizarán los parámetros hallados en los informes por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares.

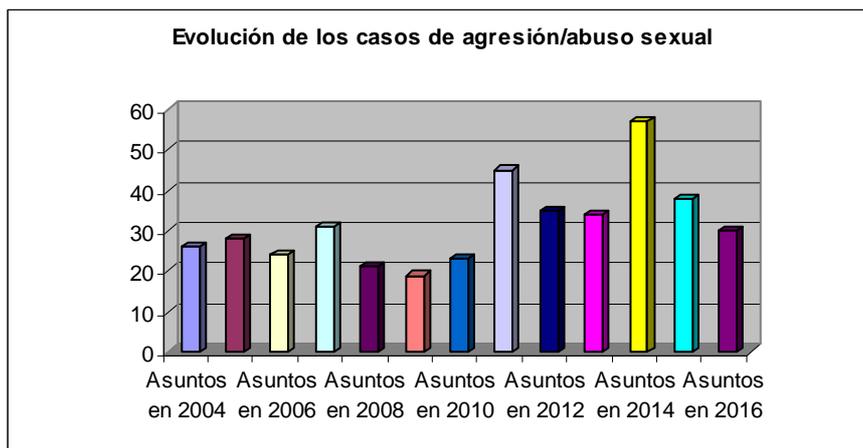
- Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
80	107	58	87	78	109	76	67	64	66	46	69	20

Siendo el promedio en el periodo 2004-2015 de 76 asuntos/año, en 2016 desciende a 20 casos, sugiriendo igualmente los efectos de la citada reforma del código Penal.

- Evolución de los reconocimientos en agresión/abuso sexual:



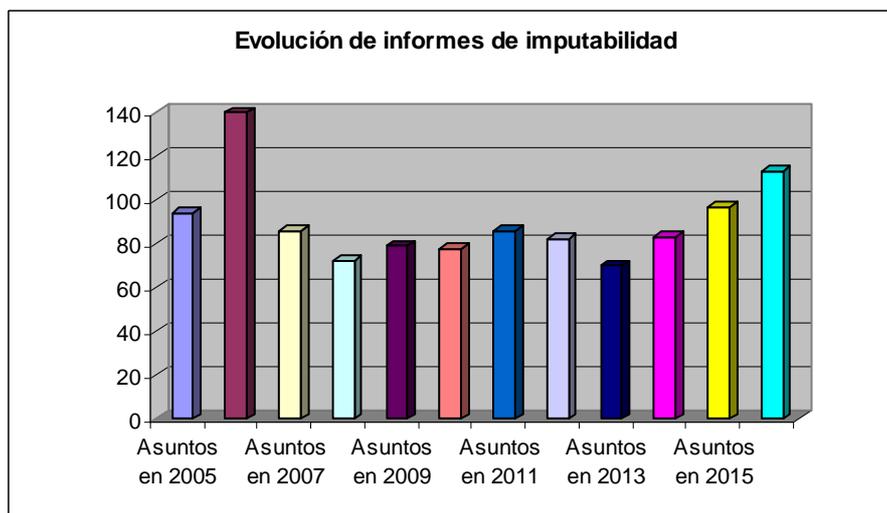
Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
26	28	24	31	21	19	23	45	35	34	57	38	30

La media anual en el periodo 2004 – 2016 es de 31,61 casos/año de agresión/abuso sexual.

Los hechos delictivos de esta índole pueden demandar uno o más informes, dándose en algunos casos la concurrencia de informe del médico forense y del psicólogo.

En 2016 la distribución del tipo de informes demandados para este tipo de delitos ha sido: 16 informes médico forense y 14 informes psicológicos.

- Evolución de los informes de imputabilidad:



Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
94	140	86	72	79	78	86	82	70	83	97	113

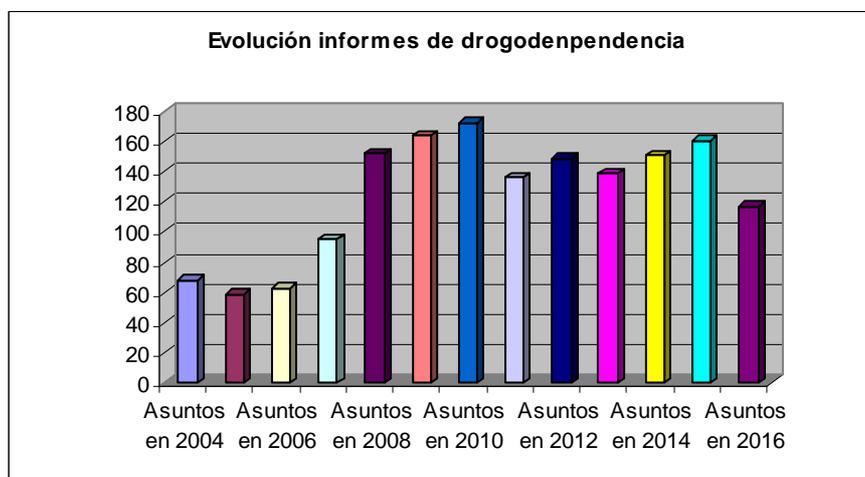
En 2016 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, se incrementa en un 16,49 %.

En el periodo 2005 – 2016, la media anual en este tipo de informes es de 90 asuntos por año.

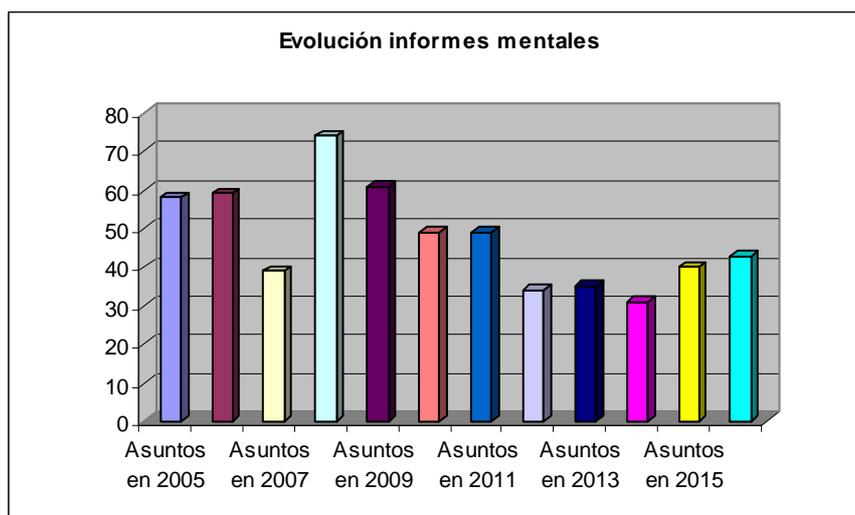
- Evolución de los informes sobre drogodependencia:

En 2016 se aprecia un descenso de un 27 % respecto al año anterior. El promedio en el periodo 2004-2016 es de 125,15 informes por año.

Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
68	59	63	95	152	164	173	136	149	139	151	161	117



- Evolución de los informes mentales:



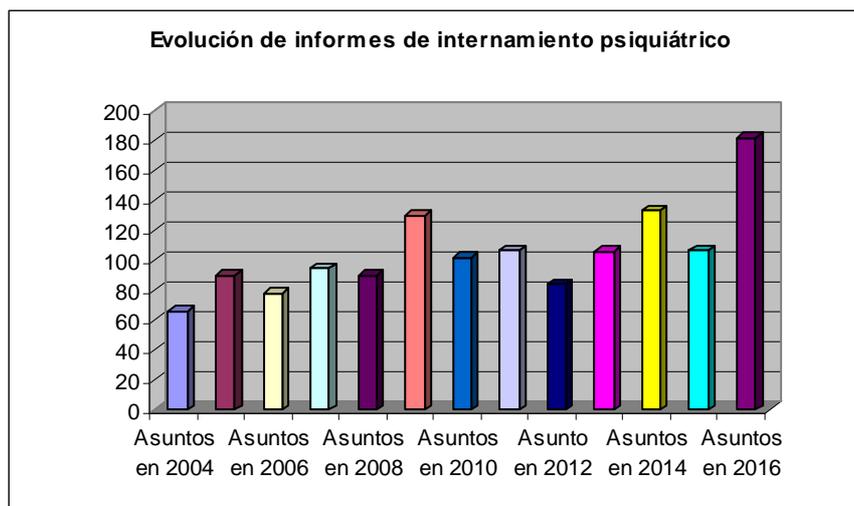
Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016

0 58 59 39 74 61 49 49 34 35 31 40 40

En el periodo 2005-2016, el promedio anual resulta en 47,66 informes al año.

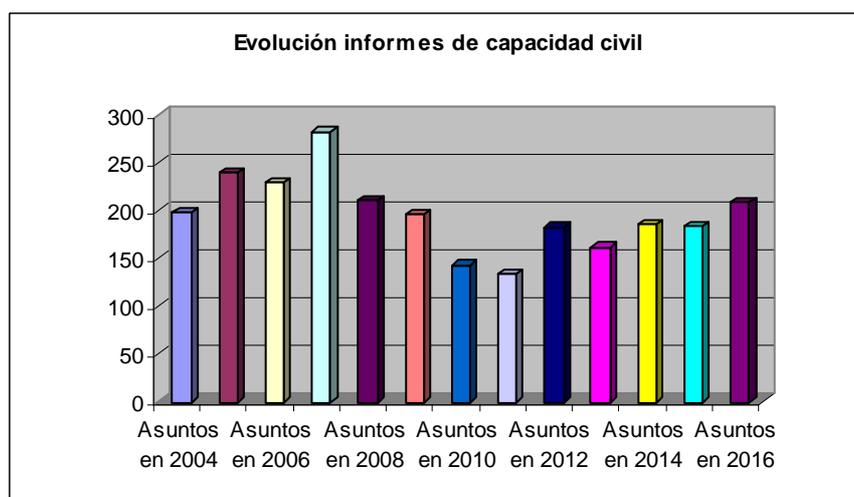
- Evolución de los informes sobre internamientos psiquiátricos:

Se aprecia un ascenso en 75 casos respecto a 2015, constituyendo la cifra de 182 informes, la mayor que se ha dado en la serie del periodo 2004-2015. Esto supone un importante incremento del 70% respecto al ejercicio anterior. La media del periodo 2004-2015 es de 105 informes por año.



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
66	90	78	95	90	130	102	107	84	106	133	107	182

- Evolución de los informes sobre capacidad civil:

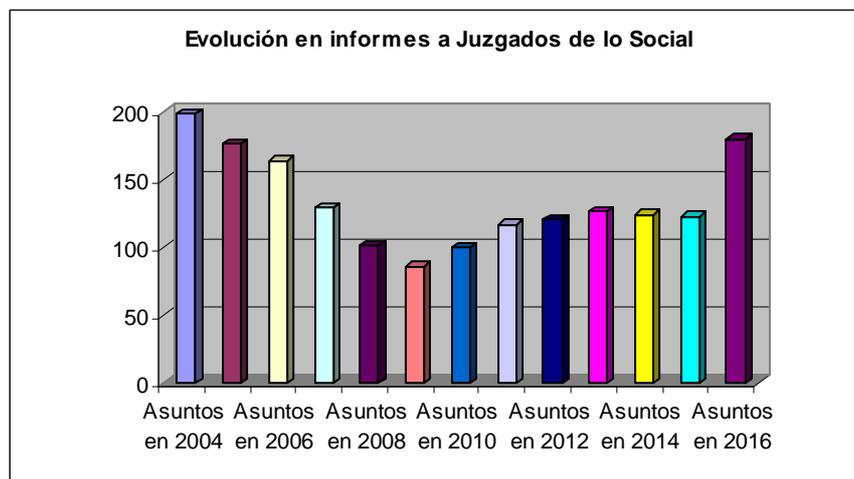


Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
200	240	230	280	210	200	150	140	180	160	190	180	210

			2007	2008	2009				2012	2013	2014	2015	2016
197	239	229	281	210	195	143	133	182	161	185	183	208	

El promedio resultante entre los años 2004 - 2016 es de 195, 84 informes por año. En 2016 hubo un incremento en 25 informes, lo que supone un 13,6% más que en 2015.

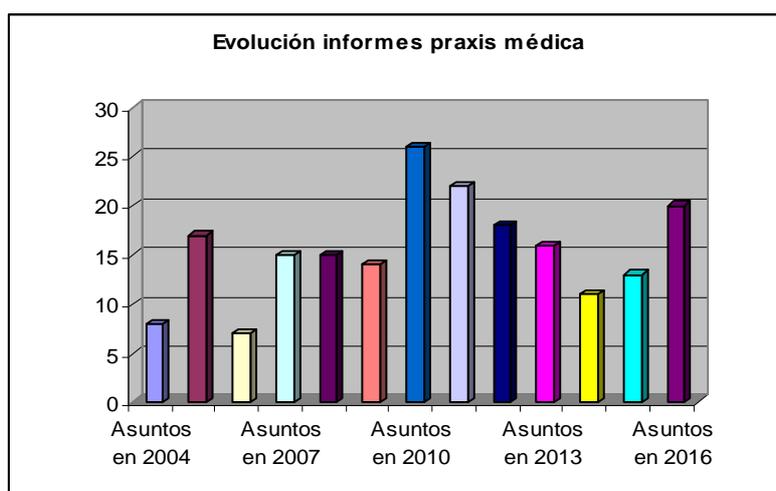
- Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
198	176	164	129	101	86	100	117	121	126	124	123	180

En 2016, rompiendo la tendencia estable en la demanda de estos informes en los últimos 5 años, ha habido un incremento del 46%, al incrementarse en 57 casos más que en 2015. La media del periodo 2004-2016 es de 134 informes al año.

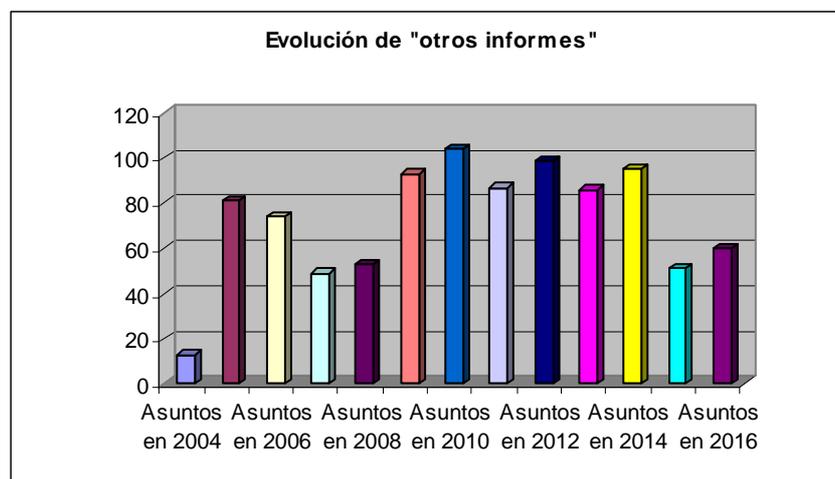
- Evolución de los informes sobre Responsabilidad Médica:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016

En 2016 se aprecia un incremento en 7 informes respecto al ejercicio anterior, es decir, un 53% más. La media resultante desde 2004 es 15, 53 por informes por año.

- Evolución de “otros” informes:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016
13	81	74	49	53	93	104	87	99	86	95	51	60

La media de este grupo de informes en el periodo 2004-2016 es de 72,69 informes al año

- Pericias a petición de particulares:

Como afirmamos en el punto 3., referente a las actuaciones en lesiones por accidentes de circulación o tráfico, la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015, dio lugar, en 2016, a un descenso abrupto en 741 casos respecto al ejercicio anterior, lo que representa un 78% menos, el mayor descenso de toda la serie.

Por otra parte, la cifra de 205 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares:

- Total informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2016..... 205
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales.....149
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 56

Los parámetros más destacados hallados en los informes por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares en el ejercicio 2016 pueden sintetizarse en lo siguiente:

El ejercicio 2016 ha sido el primer año de funcionamiento de esa gran novedad en la Medicina Forense que representa la emisión por los IMLCF de informes a petición de particulares. Por tanto, es comprensible, dadas las inercias y las demoras en asumir tal novedad por todos los actores afectados, que las cifras de tal primer año sean discretas.

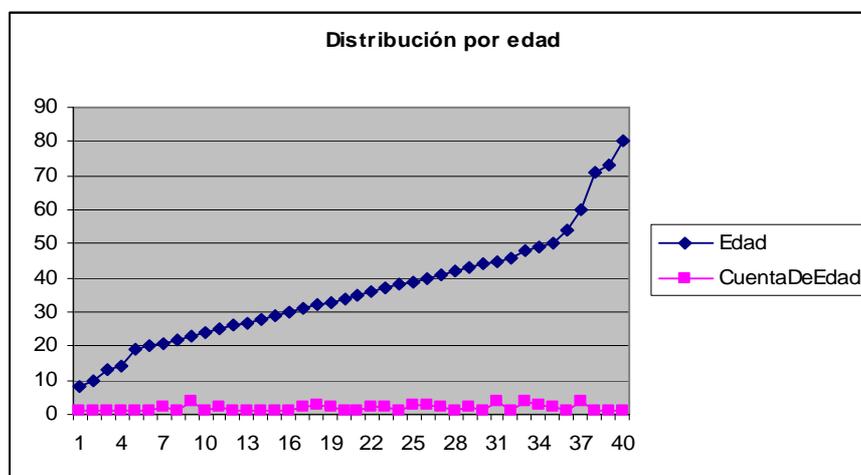
De ese modo, en el IMLCF de Cáceres, durante 2016 se presentaron 88 (ochenta y ocho) solicitudes de informe pericial de valoración del daño corporal en accidentes de circulación no comprendidos bajo el Código Penal. Del total de 88 solicitudes, un porcentaje determinado fue desestimado por distintos motivos.

A fecha de 31 de diciembre de 2016 se habían emitido 56 informes periciales de tal índole, pero a fecha del cierre de esta memoria (10-02-2017) se han emitido 69 informes.

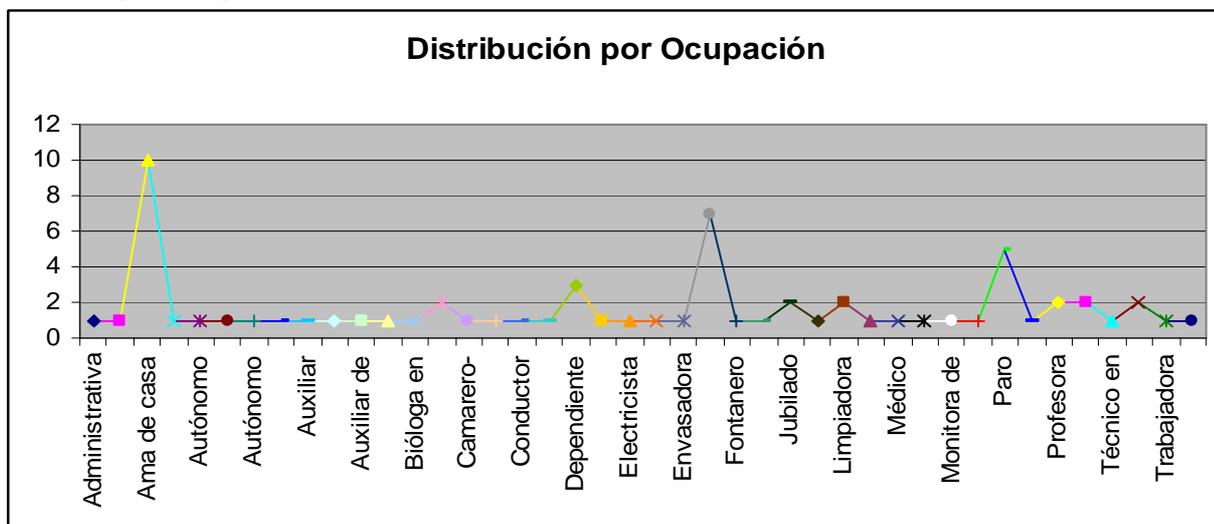
Hemos elaborado una base de datos en formato ACCESS para analizar diferentes parámetros que pueden extraerse de los informes emitidos. Para una mejor aprovechamiento y validez de los datos a extraer, incluimos en las consultas realizadas a la base de datos no solamente los informes emitidos hasta el 31-12-2016, sino los datos procedentes de todos los informes emitidos hasta el cierre de esta memoria que, como decimos, suma 69 casos.

Los datos de mayor interés pueden sintetizarse en lo siguiente:

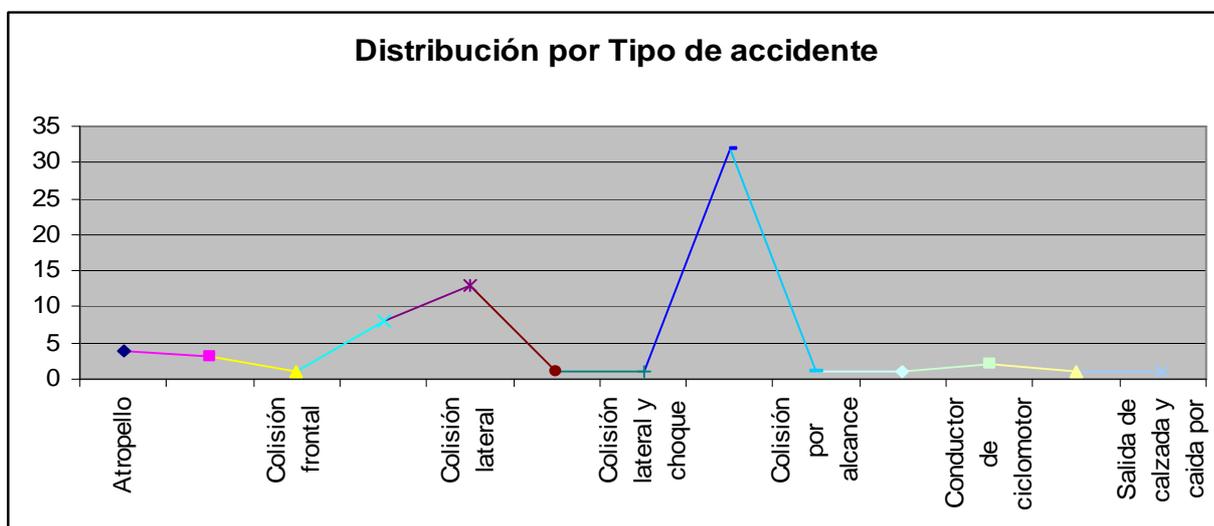
- **Tamaño de la muestra:** 69 casos
- **Distribución por sexo:** Mujer..... 44 (63, 76%); Hombre 25 (36,23%)
- **Distribución por edad:** las personas evaluadas se distribuyeron en un rango de edad que osciló, con gran dispersión, entre los 8 y los 80 años de edad, del siguiente modo:



- **Distribución por ocupación:** la distribución de ocupaciones fue muy diversa, destacando el número de amas de casa y estudiantes, como puede observarse en el siguiente gráfico:



- **¿Adjuntaban informe pericial médico a la Oferta Motivada?:** De los 69 casos estudiados, solo en 29 de ellos (42%) se adjuntó informe pericial médico solicitado por la compañía aseguradora. Es decir, que en el 58% de los casos no se adjuntó.
- **Distribución por tipo de accidente:** la distribución fue la siguiente:



Es decir, un 46,37% de los casos fueron colisiones por alcance y un 18,84% fueron colisiones laterales.

- **¿Cuántos fueron accidente laboral?:** 8 de los 69 casos incluidos (11,59%) fueron accidente laboral.

- **Distribución por compañía aseguradora:** fue la siguiente:

AXA	1
CASER	4
CATALANA OCCIDENTE	1
CONSORCIO DE COMPENSACIÓN	1
GES SEGUROS	1
GROUPAMA PLUS ULTRA	1
LIBERTY	1
LINEA DIRECTA	2
MAPFRE	25
MGS	2
MUTUA MADRILEÑA	3
PELAYO	3
PLUS ULTRA	2
REALE	4
SEGUROS GENERALI	4
UMAS MUTUA DE SEGUROS	1
VERTI	2

- **Distribución de antecedentes patológicos:** como puede apreciarse en el siguiente cuadro, se estimó que 48 (69,56%) de las 69 personas peritadas no tenían patología previa al accidente que pudiera influir en la entidad y/o evolución de las lesiones:

Antecedentes patológicos	Cuenta
Algias vertebrales y adormecimiento de manos.	1
Angiomas en cuerpos vertebrales C6, D1, D8, D11, D	1
Escoliosis dorsal	1
Esguince cervical (2) previos en 2009 y 2012	1
Esguince cervical por alcance en 2012, con secuela de agravación de artrosis	1
Esguince cervical por alcance en 2013	1
Espondiloartropatía anquilosante, Fibromialgia.	1
Espondiloartrosis cervical	4
Espondiloartrosis cervical y lumbar	1
Espondiloartrosis lumbar	1
Hernia discal L5-S1 y hernia discal cervical	1
Hernias discales sin especificar cuales	1
IQ hernia discal lumbar	1
No	48
Signos degenerativos en columna vertebral	5

- **Distribución de lesiones sufridas:** utilizando la Clasificación Internacional de enfermedades, 10ª edición, revisión, Modificación clínica, Edición española (publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad), la distribución de las lesiones informadas es la recogida en la tabla siguiente.

Señalar que, entre las lesiones más frecuentes:

- S13.4 equivale a “Esguince (articulación) (ligamento)cervical, cervicodorsal, cervicotorácico”
- M54.5 equivale a “Dolor lumbar”
- S20.20 equivale a Contusión de tórax

Es decir, el diagnóstico de “Esguince (articulación) (ligamento) cervical, cervicodorsal, cervicotorácico” está presente en 56 casos (81,15%), bien como única lesión (40,57%), bien asociada a otras lesiones.

PERICIAS distribución de lesiones sufridas	
Lesiones sufridas (CIE10-XIX)	Cuenta DeLesiones sufridas (CIE10-XIX)
M12.57	1
S00.03, S00.1, S52.53	1
S00.1, S01.90, S02.5, S32.50, S52.20, S82.20, S82.30, S82.40	1
S00.531, S20.219A	1
S00.83, M54.5, S70.02XA	1
S00.93, S82.30	1
S09.90, S01.90, S22.3	1
S09.90, S13.4, M54.5	1
S13.3	1
S13.4	28
S13.4, M12.56, S81.00	1
S13.4, M54.5	8
S13.4, M54.5, M75.9,	1
S13.4, M54.5, S40.01	1
S13.4, M54.5, S52.9, S70.0, S90.0	1
S13.4, M54.5, S80.0	1
S13.4, M54.6	1
S13.4, S00.03	1
S13.4, S20.20	5
S13.4, S20.20, S40.01	1
S13.4, S20.21, S50.0, S51.00	1
S13.4, S20.3	1
S13.4, S40.01	1
S13.4, S40.01, S20.20	1
S13.4, S40.01, S60.22	1
S13.4, S40.01, S70.0	1
S13.4, S63.50, T14.8	1
S42.00, S42.10, S22.3, T14.8	1
S43.10, S40.02	1
S70.0, S80.0	1

PERICIAS distribución de lesiones sufridas	
Lesiones sufridas (CIE10-XIX)	Cuenta De Lesiones sufridas (CIE10-XIX)
S92.302A	1

- **Asistencia recibida:** como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en consonancia con el tipo de lesiones informadas predominantemente, la asistencia más frecuente incluyó una primera asistencia, tratamiento farmacológico y tratamiento rehabilitador, esencialmente fisioterapéutico:

PERICIAS distribución de asistencia recibida	
Asistencia recibida	Cuenta De Asistencia recibida
inmovilización con yeso inguinopédico, Rh	1
PA, inmovilización con férula	1
PA, inmovilización con férula en codo, Rh	1
PA, inmovilización con vendaje funcional y descarga, Rh	1
PA, inmovilización, rechaza intervención	1
PA, medicación, inmovilización con cabestrillo, Rh	1
PA, medicación, inmovilización con férula antebraquial, Rh	1
PA, medicación, Rh	57
PA, osteosíntesis, retirada material osteosíntesis, endodoncia, Rh	1
PA, osteosíntesis, Rh	1
PA, Rh	1
Sutura, medicación, Rh	2

- **Nexo causal:** en los 69 casos informados hasta el 10-02-2017, se apreció la existencia de nexo causal entre las lesiones alegadas y el accidente de tráfico en el 100 % de los mismos, si bien cabe señalar algunos casos en que admitiéndose el nexo en la lesión principal o inicial, no se apreció relación para otras lesiones o quejas alegadas a mayor distancia cronológica del accidente.
- **Días de Perjuicio Personal Básico (PPB):** este parámetro se distribuyó entre 0 y 136 días, con una media de 30,30 días y una mediana de 49,5 días.
- **Días de Perjuicio Personal Particular Moderado (PPPM):** este parámetro se distribuyó entre 0 y 138 días, con una media de 51,87 días y una mediana de 49 días.
- **Días de Perjuicio Personal Particular Grave (PPPG):** este parámetro se informó solamente en dos casos, de tal modo que la distribución del mismo fue la siguiente:

PERICIAS distribución de días de PPP Grave	
Días de perjuicio personal particular grave	Cuenta
0	67
41	1
48	1

- **Días de Perjuicio Personal Particular muy Grave (PPPMG):** en ninguno de los 69 casos informados hasta el cierre de esta Memoria se contempló este tipo de parámetro.
- **Perjuicio personal por intervenciones quirúrgicas:** este tipo de perjuicio fue informado en dos casos. Se utilizó para ello la clasificación asumida por el sistema Orfila, que contempla 5 categorías, derivadas de la clasificación de intervenciones propuesta por el Hospital John Hopkins. Se informaron del siguiente modo:

PERICIAS distribución de perjuicio personal por IQ	
Perjuicio personal por intervenciones quirúrgicas	Cuenta
Categoría 2	1
Categoría 3 (2), Categoría 1 (1)	1
No	67

- **Secuelas concurrentes:** siguiendo la nomenclatura o código propuesto en el Baremo de la Ley 35/2015, las secuelas informadas se distribuyen del siguiente modo:

PERICIAS distribución de secuelas concurrentes	
Secuelas concurrentes (Ley 35/2015)	Cuenta
03005	11
03057	1
03075	6
03115	1
03150, 03217	1
03218	1
No	48

Es decir, en 48 casos (69,56%) no se informó secuela alguna de este orden. En 11 casos (15,94%) se informó de “Algias postraumáticas y/o síndrome cervical asociado y/o agravación de artrosis previa.... 03005” y en 6 casos (8,69%) se informó como secuela “Artrosis postraumática y/o hombro doloroso..... 03075”.

- **Secuelas interagravatorias:** no se informó ningún caso que supusiera este tipo de secuelas.

- **Secuelas agravatorias de estado previo:** Solamente en un caso de la muestra de 69 informes, se acreditó una secuela de este tipo, consistente en “Algias postraumáticas y/o síndrome cervical asociado y/o agravación de artrosis previa.... 03005”.

- **Perjuicio estético:** la distribución de este concepto fue el siguiente:

PERICIAS distribución de perjuicio estético	
Perjuicio estético	Cuenta
Ligero	6
Moderado	1
No	62

- **Perjuicio por pérdida de calidad de vida:** solo se informó este concepto en uno de los 69 informes y se estimó en grado leve.
- **Gastos previsible de asistencia sanitaria futura:** no se contempló en ninguno de los casos informados.
- **Necesidad de ayuda de tercera persona:** no se contempló en ninguno de los casos informados.
- **Diferencia de días de PPB con la Oferta Motivada (OM):** Hubo coincidencia en este concepto entre el informe del IMLCF y la OM en 15 casos (21,73%).
 - o En los demás casos, 78,26%, no hubo concordancia, bien por informarse más días (en 23 casos, es decir, en el 33,33%), bien por informarse menos días de PPB que la OM (31 casos, 44,92%). Si bien, en la mayoría de los casos en que se informó una cifra inferior de días de PPB que la OM fue porque todos o una parte de los mismos se informaron como un perjuicio temporal más severo, habitualmente, como PPPM.
 - o Por dicha razón el promedio de este parámetro (diferencia de días) resulta negativo (el dictamen del IMLCF informa 1,954 días menos, de media, que los propuestos por la OM).
- **Diferencia de días de PPPM con la Oferta Motivada (OM):** Hubo coincidencia en este concepto entre el informe del IMLCF y la OM en 26 casos (37,68%).
 - o En 62,31%, por tanto, no hubo concordancia, bien por informarse más días (en 38 casos, es decir, en el 55 %), bien por informarse menos días de PPB que la OM (5 casos, 7,24%).
 - o Las diferencias oscilan entre -43 días hasta +101 días respecto a la OM
 - o El promedio de este parámetro (diferencia de días) resulta positivo (el dictamen del IMLCF informa 38,34 días de PPPM más, de media, que los propuestos por la OM).

- **Diferencia de días de PPPG con la Oferta Motivada (OM):** respecto a este concepto, hubo pocos casos en que se contemplara, pero aún así se aprecian las siguiente diferencias

PERICIAS distribución Diferenc Días PPP Grave	
Diferencia días perjuicio personal particular grave	Cuenta
0	67
39	1
108	1

- **Diferencia de días de PPPMG con la Oferta Motivada (OM):** no se contempló este tipo muy grave de perjuicio personal particular en ninguno de los casos informados, coincidiendo en ello con las OM.
- **Diferencias en tipo de secuelas:** incluimos aquí aquellos casos en que se contemplan diferentes secuelas entre el informe del IMLCF y la OM o bien se contemplan secuelas en un caso que no se contemplan por la otra instancia (prácticamente siempre se ha tratado de secuelas informadas por el IMLCF que no fueron contempladas en la OM). La distribución de estas diferencias es la siguiente:

PERICIAS distribución Diferenc en tipo de secuelas	
Diferencias en tipos de secuelas	Cuenta
Sí	17
No	52

- **Diferencias en puntos de secuelas:** se aprecian las siguientes diferencias entre los informes del IMLCF y las OM respecto a los puntos de secuelas:

PERICIAS distribución Diferenc en puntos de secuelas	
Diferencia en puntos de secuelas	Cuenta
0	50
1	10
2	7
3	2

Es decir, hay concordancia en 50 casos (72,46%), en 10 casos (14,49%) hubo una diferencia de 1 punto (sí contemplado en el informe del IMLCF y no en la OM), en 7 casos (10,14%) hubo una diferencia de 2 puntos y en 2 casos (2,89%) hubo una diferencia de 3 puntos más en el informe del IMLCF respecto a la OM.

- **Diferencias en el tipo de Perjuicio Estético valorado:** solamente hubo diferencia, entre el informe del IMLCF y la OM, en 2 casos (2,89%) respecto a este parámetro.
- **Diferencias en puntos de Perjuicio Estético:** hubo concordancia en 66 casos (95,65%); los casos no concordantes fueron con las siguientes diferencias:

PERICIAS distribución Diferenc en puntos de perjuicio estético	
Diferencia en puntos de perjuicio estético	Cuenta
0	66
1	1
2	1
6	1

CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE EN EL EJERCICIO 2016

Los datos que se obtienen en la Memoria Anual de la actividad clínica-pericial de un instituto de medicina legal como la presente son, sin duda, un reflejo del estado de distintos hechos sociales y jurídicos en cada momento, entre ellos, el aumento o descenso de los accidentes de tráfico, de las agresiones o de la violencia de género o doméstica. Además, pueden constituir una manifestación de la evolución de las normas de Derecho sustantivo y de Procedimiento en cada uno de los Órdenes jurídicos. Desearíamos que pudieran servir, igualmente, como herramienta para pronosticar tendencias en la evolución de las distintas actividades médico forenses y, en su caso, planificar medidas adecuadas a los cambios apuntados.

En la Memoria de 2015 ya quedó reflejada la actividad de equipos psicossociales” integrados en el IML de Cáceres (que se había concretado el 17-11-2014) y en esta memoria de 2016 se recogen igualmente la significativa entidad de sus actividades.

En la presente memoria se hace muy patente, por otra parte, la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo), que sancionó la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve, reduciendo abruptamente las pericias penales, muy específicamente las periciales de lesiones derivadas de accidente de circulación de vehículos, si bien los hechos sugieren que las valoraciones por daño corporal en accidentes de circulación, de modo progresivo, están regresando a los IMLCF en forma de “Pericias a petición de particulares”, como se contempló por las reformas que al inicio de esta Memoria hemos comentado.

A la vista de los datos anuales y los estudios comparativos o de contraste en los trece años de funcionamiento del Instituto de Medicina Legal, se pueden señalar las siguientes observaciones:

1.- En el ejercicio 2016, la actividad del Servicio de Clínica Forense del IML de Cáceres, en cuanto a actuaciones llevadas a cabo con personas vivas, suma 3108 asuntos informados, lo que supone una disminución de un 20,18% respecto a 2015 y representa una cifra por debajo de la media (3656 casos/año) de los 13 años analizados.

2.- Dicho descenso se explica fundamentalmente por la disminución abrupta del número de “lesiones en accidente de tráfico”, en 741 casos respecto al ejercicio anterior, lo que representa un 78% menos. En segundo lugar, por la disminución moderada en “lesiones en agresión” (descenso de un 9,34 % respecto al año anterior).

3.- El citado descenso del número de informes por lesiones en accidentes de circulación y en lesiones en agresión, evidentemente, está en relación con las reformas legislativas, fundamentalmente la reforma del código Penal, habiéndose apreciado ya en 2016 totalmente sus efectos por razón de haber afectado a todo el ejercicio.

4.- En el ejercicio 2016, por el contrario, se ha apreciado un incremento significativo de las pericias en Psiquiatría forense (Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Incapacidad), alcanzando, con 663 actuaciones, la cifra más alta de la serie 2004-2016, así como de las pericias para los Juzgados de lo Social, que con 180 casos supuso un incremento del 46%, al aumentar en 57 casos más que en 2015.

5.- Las llamadas “Pericias a solicitud de particulares” (Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación y el RD 1148/2015, de 18 de diciembre) apenas han comenzado su andadura en el ejercicio 2016, emitiéndose el primer dictamen del IMLCF de Cáceres, dada la dinámica exigida por la normativa (reclamación previa, curación de las lesiones, oferta motivada, solicitud al IMLCF...) con fecha 31-05-2016. Si bien, una vez comenzada dicha inercia, se aprecia actualmente un incremento progresivo de los casos a informar que sugiere que, una vez normalizado el procedimiento, pueda llegar a suponer una demanda significativa de actividad pericial en valoración del daño corporal para el IMLCF.

6.- Entre los datos que aporta el análisis de las “Pericias a solicitud de particulares” emitidas hasta el cierre de esta Memoria, cabe destacar:

- De los 69 casos estudiados, solo en 29 de ellos (42%) se adjuntó informe pericial médico solicitado por la compañía aseguradora. Es decir, que en el 58% de los casos no se adjuntó.
- En cuanto al tipo de accidente, un 46,37% de los casos fueron colisiones por alcance y un 18,84% fueron colisiones laterales.
- 8 de los 69 casos incluidos (11,59%) fueron accidente laboral.
- Se estimó que 48 (69,56%) de las 69 personas informadas no tenían patología previa al accidente que pudiera influir en la entidad y/o evolución de las lesiones.
- En cuanto a las lesiones más frecuentemente informadas, destacan:
 - o Esguince (articulación) (ligamento)cervical, cervicodorsal, cervicotorácico
 - o Dolor lumbar
 - o Contusión de tórax

El diagnóstico de “Esguince (articulación) (ligamento) cervical, cervicodorsal, cervicotorácico” está presente en 56 casos (81,15%), bien como única lesión (40,57%), bien asociada a otras lesiones.

- Nexo causal: en los 69 casos informados hasta el 10-02-2017, se apreció la existencia de nexo causal entre las lesiones alegadas y el accidente de tráfico en el 100 % de los mismos, si bien cabe señalar algunos casos en que admitiéndose el nexo en la lesión principal o inicial, no se apreció relación para otras lesiones o quejas alegadas a mayor distancia cronológica del accidente.
- Puede apreciarse una significativa disparidad entre el contenido de la Oferta Motivada y el contenido de los informes emitidos por el IMLCF de Cáceres respecto a diversos parámetros inherentes a la valoración del daño personal, como se ha señalado en el epígrafe correspondiente, destacando especialmente la discrepancia respecto a las cifras de las lesiones temporales.

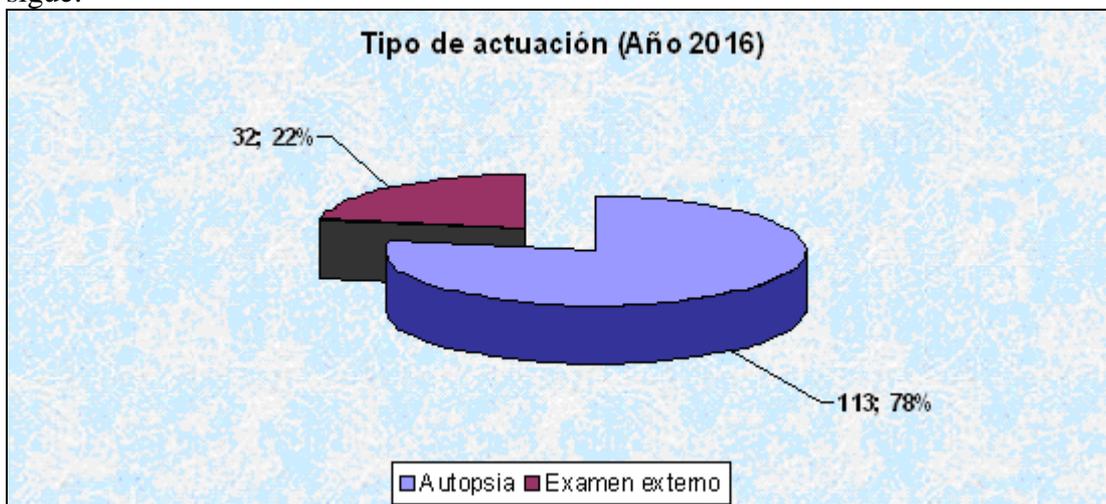
7.- En el presente ejercicio, nuevamente ha resultado imposible informar acerca de la distribución de las actuaciones en los distintos Partidos Judiciales del ámbito de actuación del IMLCF de Cáceres, puesto que las circunstancias en torno a los sistemas informáticos no lo han posibilitado.

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2016 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 145 actuaciones tanatológicas con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un incremento de 6 casos con respecto al año 2015.

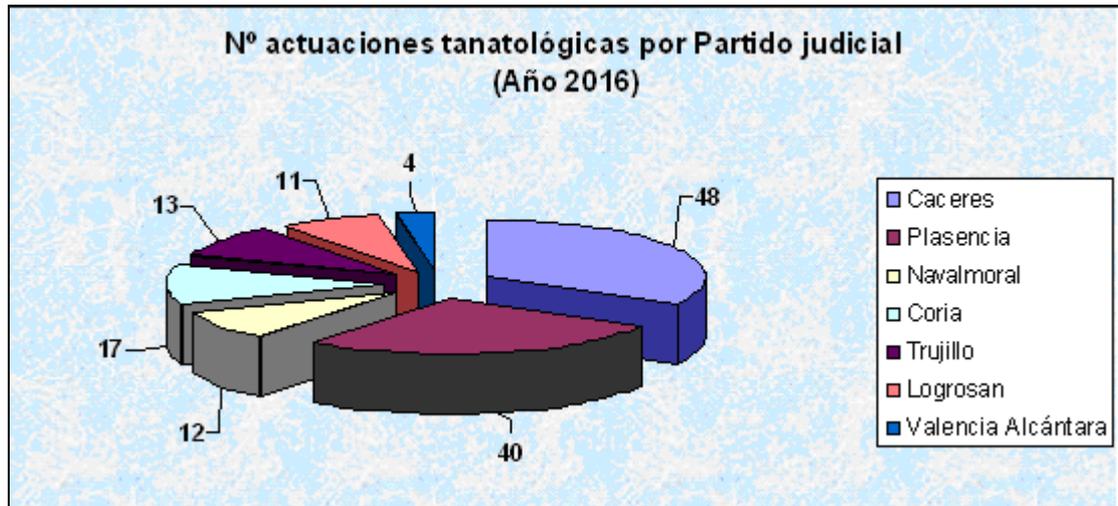


Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrótico con apertura de cavidades, estudio con examen externo del cadáver, y se han distribuido como sigue:



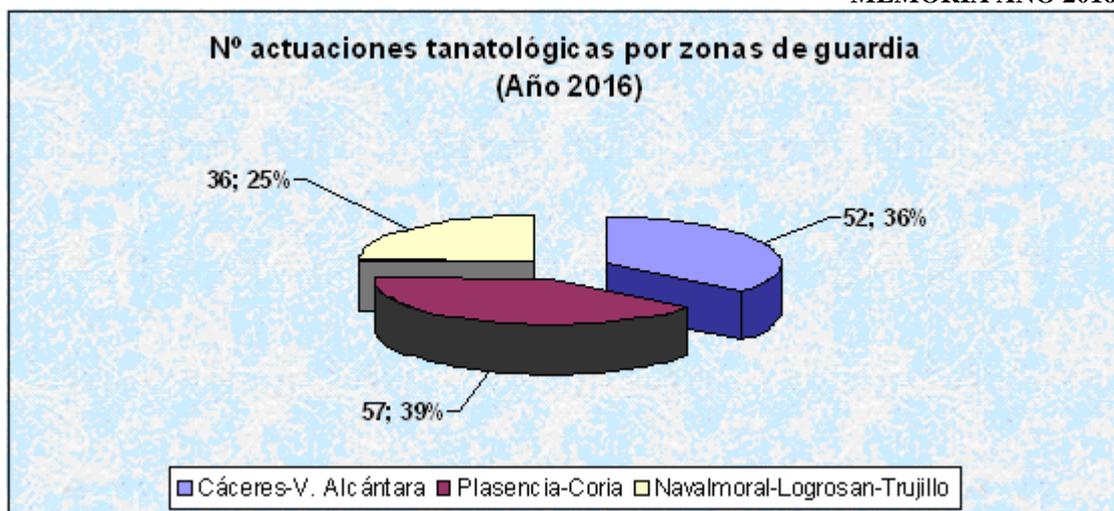
El Instituto de Medicina Legal de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

Cáceres	48
Coria	17
Navalmoral Mata	12
Plasencia	40
Trujillo	13
Logrosán	11
Valencia Alcántara	4



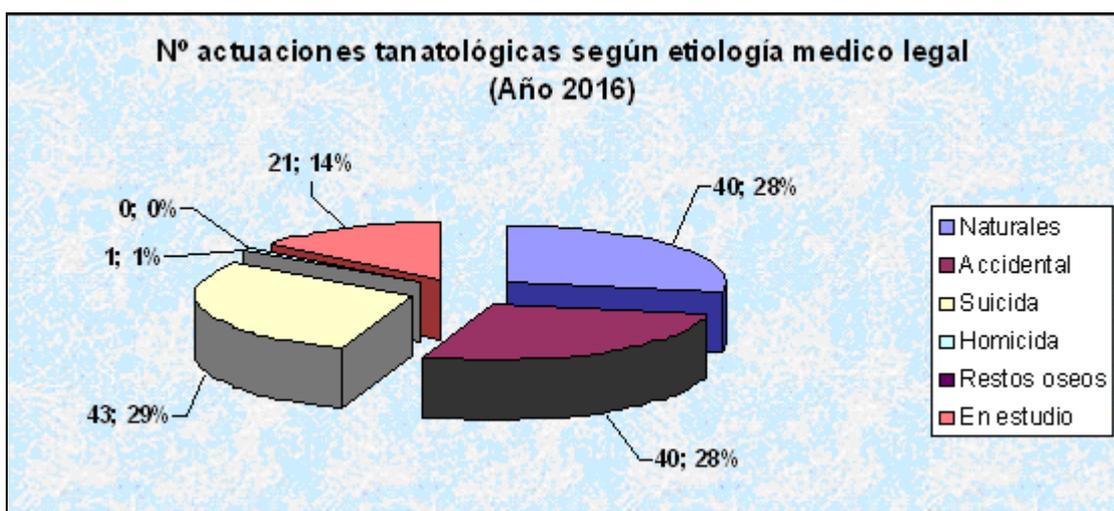
Las actuaciones periciales tanatológicas a desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en tres zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

Cáceres-Valencia de Alcántara	52	36%
Trujillo-Logrosán-Navalmoral Mata	36	25%
Plasencia-Coria	57	39%



Con arreglo a la **etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

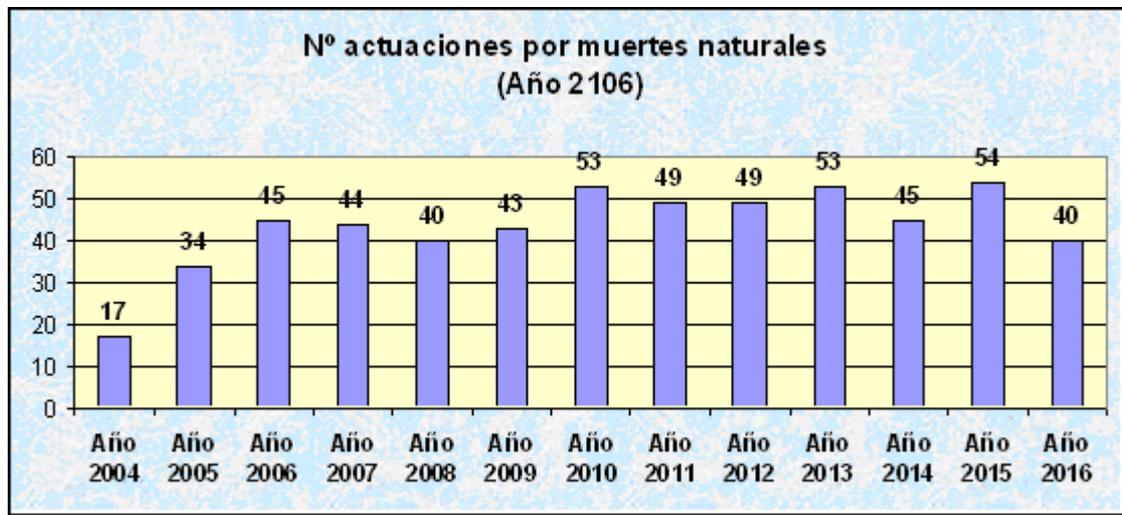
Etiología Médico Legal	Número actuaciones	Porcentaje
Natural	40	28 %
Accidental	40	28 %
Suicida	43	29%
Homicida	1	1 %
Restos óseos	0	0%
En Estudio	21	21%
Total	145	100%



MUERTES NATURALES

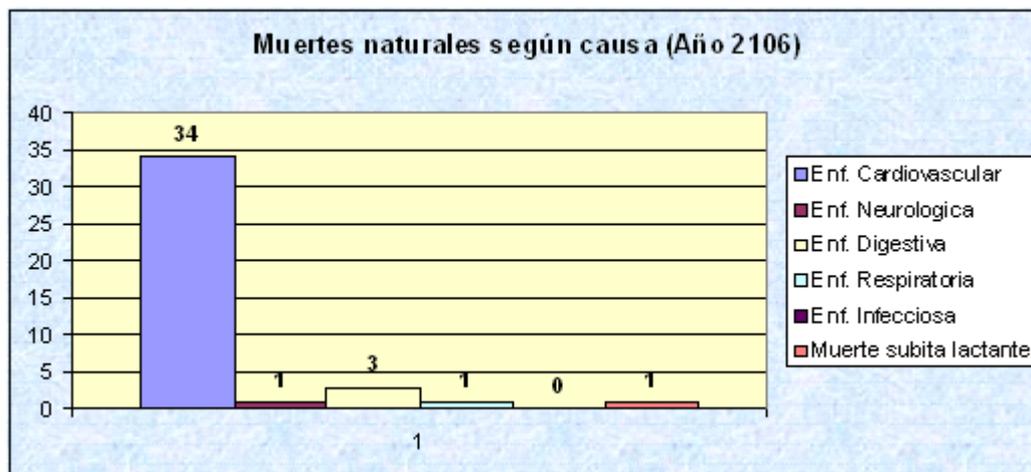
Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del óbito.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 40 casos, un 28% de las actuaciones tanatológicas por parte del IML de Cáceres.



Si atendemos al tipo de enfermedad responsable pueden distribuirse en los siguientes grupos:

Enf. cardiovascular	34
Enf. Digestiva	3
Enf. respiratorias	1
Enf. Neurológica	1
Muerte súbita lactante	1



MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas quedan englobados en los siguientes apartados

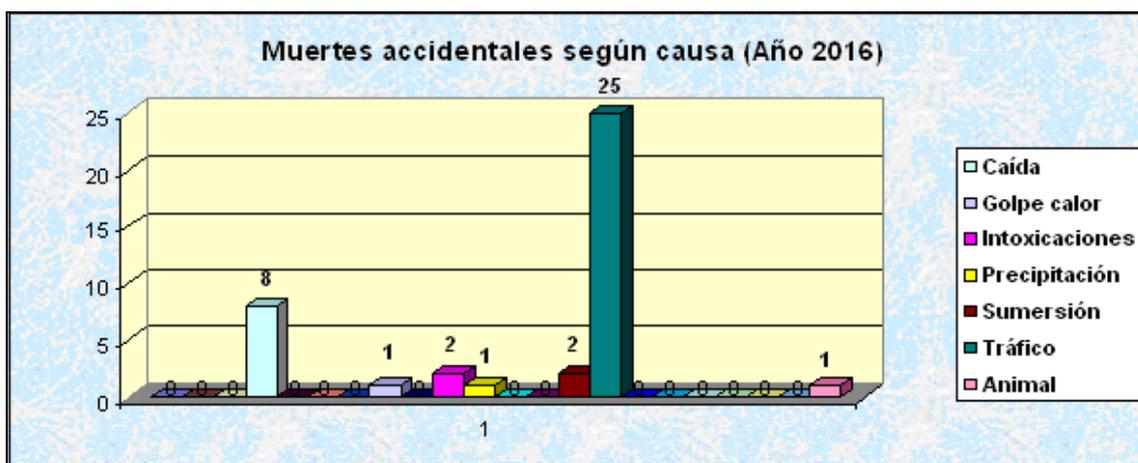
Muertes Accidentales	40
Muertes Suicidas	43
Muertes homicidas	1
Totales	84



1.- MUERTES ACCIDENTALES:

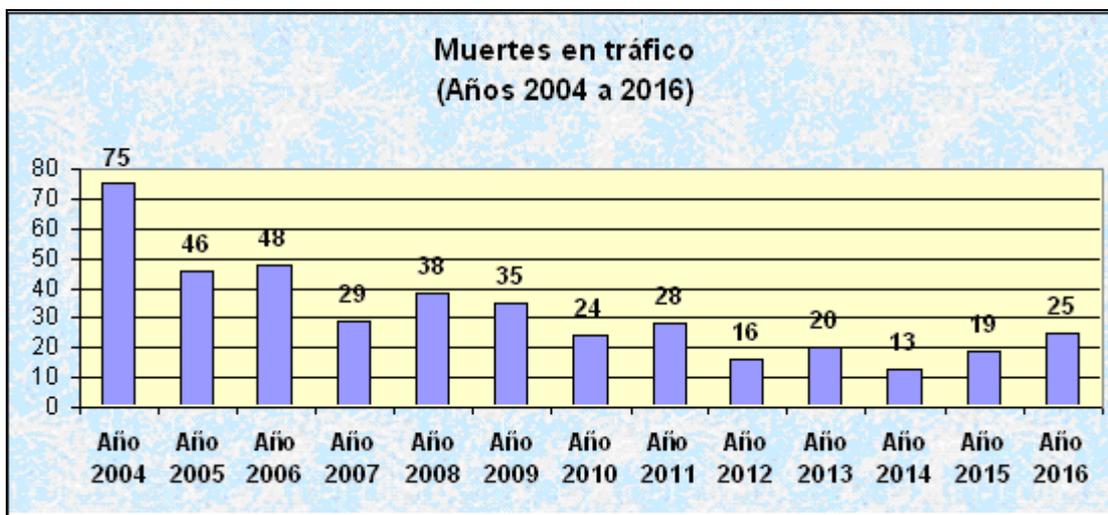
Si atendemos al **mecanismo de producción** de la muerte accidental, estas pueden distribuirse como sigue:

Animal	1
Caídas	8
Golpe Calor	1
Intoxicación	2
Precipitación	1
Sumersión	2
Tráfico	25



Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2016** (17 % del total de muertes objeto de actuación Médico Forense), consideramos oportuno hacer una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad, sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

a) Evolución del número de fallecidos durante los años 2004 a 2016



:

Se debe resaltar que ha existido un incremento de fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior, en un número de 6.

b) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes

Enero	1
Febrero	1
Marzo	1
Abril	1
Mayo	4
Junio	4
Julio	4
Agosto	2
Septiembre	2
Octubre	1
Noviembre	4
Diciembre	0



c) Distribución muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:

0 a 9	1
10 a 19	1
20 a 29	3
30 a 39	0
40 a 49	6
50 a 59	6
60 a 69	5
70 a 79	2
>80	1

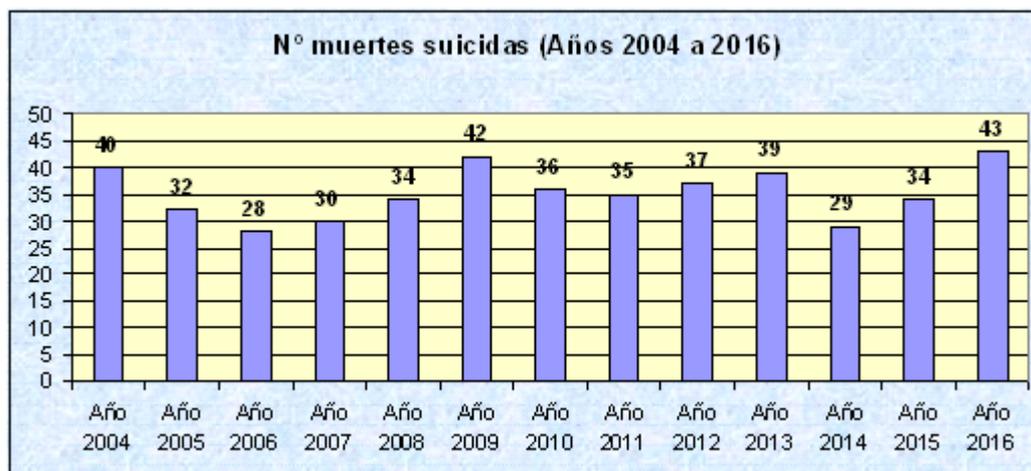


d) Distribución de muertes en accidente tráfico según sexo:

	Nº	%
Varones	19	76 %
Mujeres	6	24 %

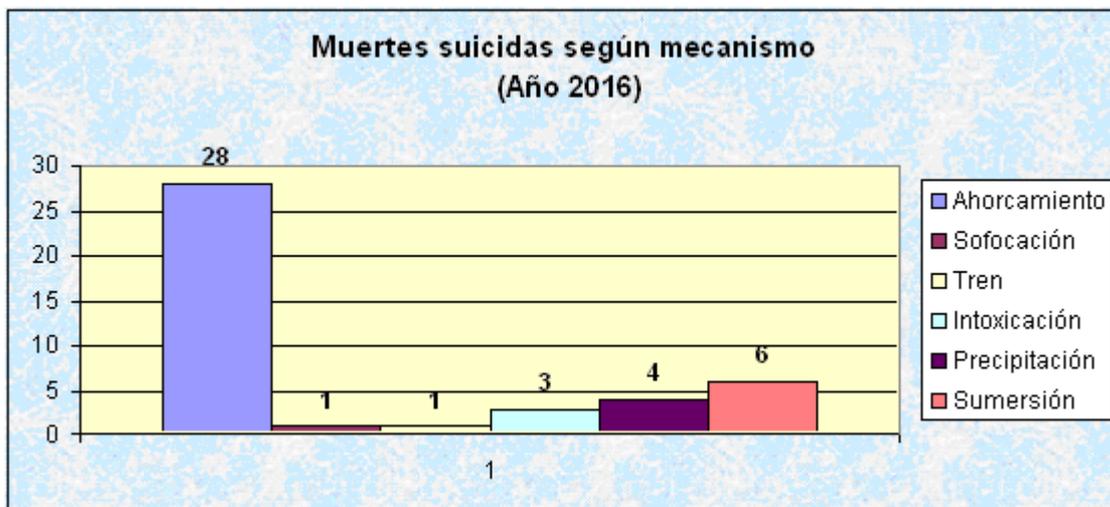
2.- MUERTES SUICIDAS:

Las muertes suicidas ocurridas fueron 43, lo que supone un ascenso de 9 con respecto al año 2015.



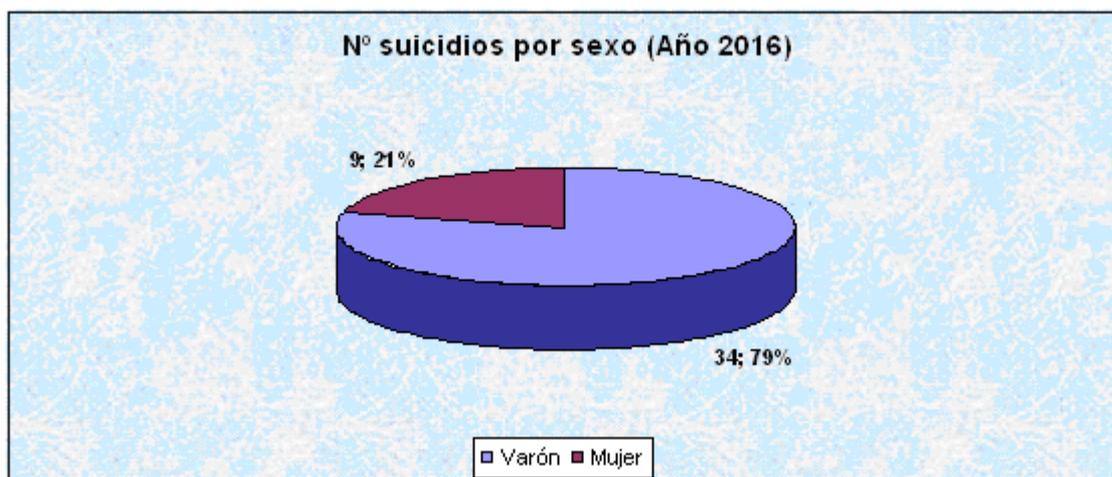
Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

Ahorcamiento	28
sofocación	1
Tren	1
Intoxicación	3
Precipitación	4
Sumersión	6



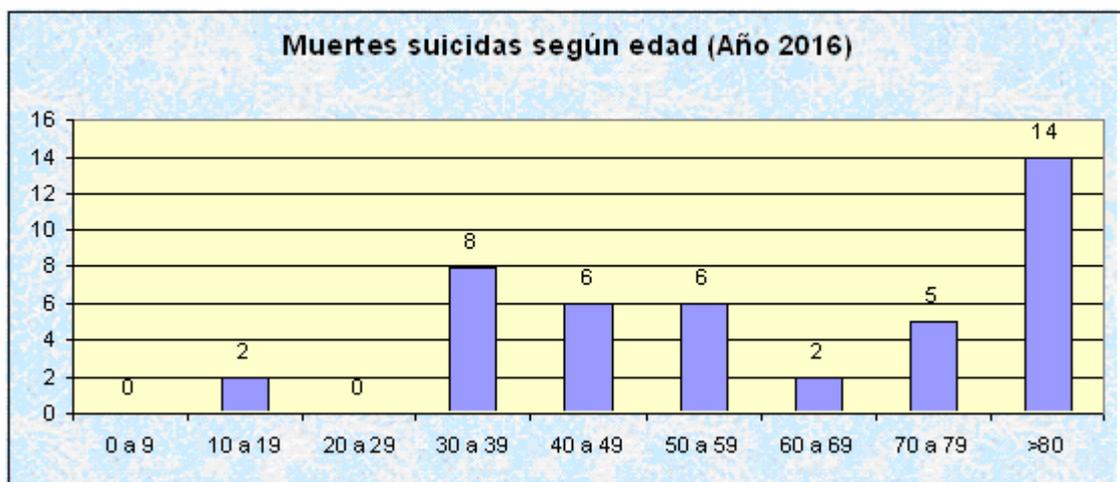
Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

	Número	Porcentaje
Varones	34	79%
Mujeres	9	21%



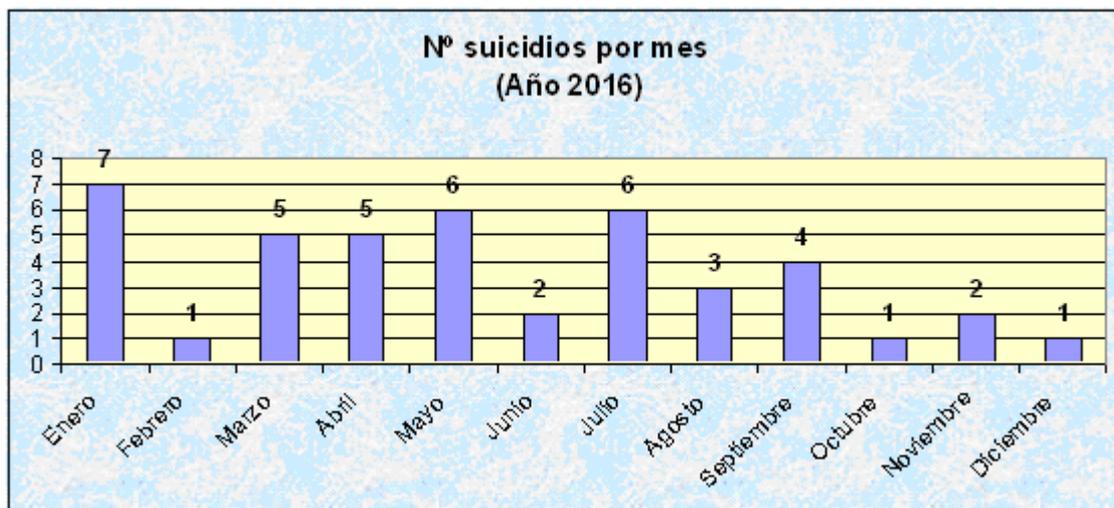
Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:

0 a 9	0
10 a 19	2
20 a 29	0
30 a 39	8
40 a 49	6
50 a 59	6
60 a 69	2
70 a 79	5
>80	14



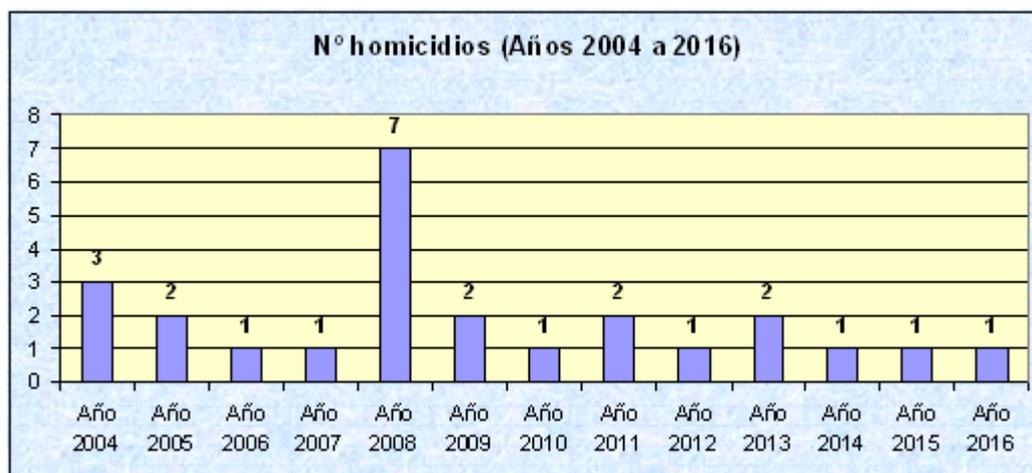
Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

Enero	7
Febrero	1
Marzo	5
Abril	5
Mayo	6
Junio	2
Julio	6
Agosto	3
Septiembre	4
Octubre	1
Noviembre	2
Diciembre	1



3) MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 1, lo que supone el 0,68 % de las muertes objeto de actuación judicial, manteniéndose en cifras similares a las de los años anteriores. A continuación representamos las muertes homicidas a lo largo de los últimos 12 años.



En el caso que nos ocupa la víctima fue un varón, y el mecanismo empleado fue el uso de arma blanca.

COMPROBACION DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION

Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres y en función de Médicos Forenses del Registro Civil realizaron las correspondientes comprobaciones en la localidad de Cáceres, que ascendieron a un total de 1395 certificados de defunción, que mensualmente se distribuyeron como sigue:

Enero	138
Febrero	115
Marzo	125
Abril	130
Mayo	107
Junio	103
Julio	129
Agosto	120
Septiembre	91
Octubre	105
Noviembre	108
Diciembre	106



En el momento de cerrar la presente memoria se puede considerar que en los años 2004 a 2014 todas las actuaciones están finalizadas, si bien durante los años 2015 a 2016 se pueden ofrecer los siguientes datos con respecto a la situación en la que se encuentran las mencionadas actuaciones.

	Año 2015	Año 2016
Totales	139	145
Definitivos	138	109
Provisionales	0	0
Pendientes	1	36

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

La Unidad de Valoración forense Integral está compuesta por una Psicóloga y una Trabajadora Social, esta última se encuentra de baja médica desde Noviembre de 2016.

Por parte de la **Psicóloga de la UVFI** se han realizado un total de 215 **informes psicológicos**, de ellos 104 informes de violencia de género, 26 informes de violencia sexual, 7 informes de violencia doméstica y otros 15 informes de valoración psicológica en asuntos de imputabilidad, incapacidad o genéricos. Se han llevado a cabo un total de 258 entrevistas de valoración psicológica.

Por parte de la **Trabajadora Social** se han realizado un total de 104 **informes sociales** en el ámbito de la violencia de género y 42 informes de coordinación social. Se han llevado a cabo un total de 143 entrevistas de carácter social

El número de **menores explorados** ha sido de 56.

Por parte de la psicóloga se han realizado un total de 76 **pruebas psicométricas** y un total de **informes de coordinación psicológica** de 58.

Las **citaciones para asistir a juicio** de la psicóloga ha ascendido a un total de 38, con respecto a la Trabajadora Social a 11.

Con respecto a las **Pruebas Preconstituidas**, la psicóloga ha sido convocada para la realización de 16 pruebas, la mayoría de ellas para la evaluación de menores o personas con especial vulnerabilidad en delitos contra la libertad sexual.

EQUIPO PSICO SOCIAL DE FAMILIA

Estadística anual 2017 de los equipos psicosociales de familia del IMLCF de Cáceres:

-- Número de informes solicitados: 181

-- Número de informes realizados: 183

-- Tipos de procedimientos:

- Procedimientos Civiles:	174
- Procedimientos Penales:	8
- Contencioso Administrativo:	1

-- Tipos de procedimientos Civiles:	
- Divorcios Contenciosos:	54
- Divorcios Mutuo Acuerdo:	1
- Ejecuciones sentencia:	3
- Autos Familia Guardia Custodia:	34
- Autos Juicio Verbal:	6
- Medidas Cautelares:	2
- Medidas Provisionales:	70
- Modificación de Medidas:	1
-- Tipos de Procedimientos Penales:	
- Diligencias Previas:	8

Solicitudes realizadas por:

-- Abogado actora:	80
-- Abogado demandada:	49
-- Ambos abogados:	21
-- Fiscalía:	7
-- Jueces:	26

- NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS A PROGENITORES:	92
- NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS A MENORES:	115

- NÚMERO TOTAL DE PERSONAS DEL NUCLEO FAMILIAR VALORADAS: ...	432
- NÚMERO DE OTRAS PERSONAS RELACIONADAS CON EL NÚCLEO FAMILIAR VALORADAS ...	44

- Se realizaron contactos con otros profesionales en 115 casos.
- Número de asuntos que habían sido valorados en ocasiones anteriores: 35
- Número de asistencia a juicios: 21

VALORACION

La valoración general es positiva. La estabilidad de la plantilla, la cualificación y experiencia de todo el personal es un valor seguro de rendimiento, eficacia y compromiso con la Medicina Forense.

Con respecto al personal, se mantenían las necesidades de cobertura de una plaza de PSICOLOGO vacante y la de un funcionario de la administración de justicia, cuerpo de tramitadores. Por lo que respecta a la plantilla de Médicos Forenses es la adecuada.

Los MEDICOS FORENSES han asumido de forma ya importante los nuevos casos de pericias extrajudiciales, con un número creciente y tras un proceso interno de formación en el nuevo baremo. La tramitación de dicho procedimiento es una razón más para la plaza de tramitador, pues supone una carga para la secretaria ya ajustada. También para el Director en el sentido de tener que supervisar los casos desde el punto de vista de la tramitación.

El funcionamiento de la Unidad Integral de valoración contra la Violencia de Genero es óptimo en cuanto a valoraciones y emisión de informes, si bien el aumento de pruebas preconstituídas hace necesaria la cobertura dicha, ya que se ha visto como aumenta el tiempo de respuesta ante los casos que se plantean para un único equipo. Como medida provisional las psicólogas de familia están apoyando estas pericias.

Hemos colaborado durante el año 2.016 en la formación de los alumnos de 5º de Derecho y en la sensibilización y concienciación de los alumnos de Institutos de enseñanza secundaria y bachillerato en materias de violencia de género y doméstica.

En términos generales como ha quedado ya analizado en las memorias de los servicios del IML, el trabajo ha disminuido para los médicos forenses por la despenalización de las faltas, aumentando en otras como sociales e internamiento, procedimientos más complejos para el forense que los de tráfico, habiéndose logrado un reparto adecuado de asuntos entre todos los/as Médicos Forenses y con ello una distribución equitativa de la carga de trabajo.

La dotación material e informática del IML es ÓPTIMA, si bien hay que actualizar los PC a un sistema operativo con mantenimiento e incluir en el dominio de justicia al IMLCF.. La videoconferencia con la que cuenta el IML, es otro avance a valorar muy positivamente, ya que nos permite asistir a juicios sin desplazarnos de nuestra Sede, sin tener que reorganizar el trabajo diario y con un ahorro sustancial. También la posibilidad de mantener reuniones con otros IML es enormemente positiva.

Con respecto al personal ya hemos señalado que la plantilla actual de 12 forenses es adecuada para una rápida pericia y con la calidad exigida.

Con respecto al personal laboral, es imprescindible la dotación de un servicio de guardia remunerado que permita garantizar un servicio público de guardia de 24 horas con los forenses, así como una mejora de su cualificación previa (técnicos en anatomía patológica y citología).

Y por último en lo relativo a las instalaciones del IML, son adecuadas en lo relativo al servicio de Clínica y Sede. El servicio de Patología es ampliamente mejorable al ser una instalación cedida por el Ayuntamiento de Cáceres con déficits estructurales y de espacio. Siendo ya necesario la dotación de un edificio propio para el IML de Cáceres, hecho en trámite actualmente con Ayuntamiento y Junta de Extremadura por el Ministerio de Justicia.